	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. 110129  LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011
---	---	---

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato de adquisición de Insumos para Desarrollar los Trabajos en los Programas de Voluntarios de Salud y Parteras Voluntarias Rurales, del Programa IMSS-Oportunidades que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **Lic. María Elena Mondragón Galicia**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa denominada **General Works de México, S.A. de C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. Mario Ruiz García**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La Lic. María Elena Mondragón Galicia, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 60,303 de fecha 27 de junio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público número 13 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Insumos para Desarrollar los Trabajos en los Programas de Voluntarios de Salud y Parteras Voluntarias Rurales, solicitado por la División de Seguimiento, Evaluación y Control del Presupuesto de la Unidad IMSS-Oportunidades.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21057001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000374398-2011, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Página 1 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señaló, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos\*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110129

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR040-N24-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 40, 42, 46 y 48 de su Reglamento.

I.7.- Con fecha 14 de julio de 2011, la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,706, de fecha 15 de febrero de 2005, pasada ante la fe del Lic. Alberto Briceño Alatríste, titular de la Notaría Pública número 108, de Cuautitlan Izcalli, Estado de México; e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México bajo el número 15,739\*7, de fecha 05 de abril de 2005.

II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 10,493 de fecha 10 de junio de 2010, pasada ante la fe del Lic. Alberto Briceño Alatríste, titular de la Notaría Pública número 108, de Cuautitlan Izcalli, Estado de México; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el número 15,739\*7 de fecha 26 de julio de 2010, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia; su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110129

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en el diseño, fabricación, compra, venta, maquila, ensamblado, importación, exportación, distribución, comercialización, renta, puesta en operación, representación, reparación y mantenimiento, preventivo y correctivo, de todo tipo de bienes y productos en lo general y, en especial, de todo tipo de equipo médico, escolar, didáctico, de procesos, oficina, construcción, medición, iluminación, limpieza, refrigeración, sanitario, industrial, automotriz, domestico, digital, equipo automático y semiautomático, mobiliario medico, de oficina y domestico, así como todo tipo de maquinaria, partes, refacciones, aparatos eléctricos, electrónicos, de computo y de comunicación.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes GWM-050215-DG4. Asimismo cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número C41-5162710-4

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en J. Justo Gómez de la Cortina número 32, Colonia Ciudad Satélite, Código Postal 53100, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Teléfono y Fax: 5382-1141, correo electrónico: gwmex1@gmail.com y gwmex1@hotmail.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Insumos para Desarrollar los Trabajos en los Programas de Voluntarios de Salud y Parteras Voluntarias Rurales, del Programa IMSS-

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110129

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

Oportunidades cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, de este instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$4'251,500.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)**, de este contrato

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:


“EL PROVEEDOR” deberá integrar un paquete de documentos conteniendo:

- Original y cinco copias de la factura.
  - Remisiones originales y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de “EL INSTITUTO”.
- a) Con este paquete de documentos integrados, deberá recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplen con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, Código Postal 07700, en un horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes.
- b) La primera copia de las remisiones de pedido, copia de la factura para conocimiento en Toledo No. 39, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mezanine, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- c) Una segunda copia de las remisiones pedido, copia de la factura al Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal.
- d) Tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura en el Área de Control de Bienes, División de Contabilidad, sita en la calle Durango Número 167, Piso 4, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 6700, México, Distrito Federal,

Página 4 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos”

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. 110129  LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011
---	---	---

en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes, en su caso.

- e) Original de la factura, original de las remisiones en la División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango Número 167, Piso 3, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 6700, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.
- f) **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en la División de Trámite de Erogaciones, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal, y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.


En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. 110129  LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011
---	---	---

documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será dentro de los **30 días naturales** posteriores al fallo, conforme a los "Cuadros de Distribución" y "Lugares de Entrega" que se integran en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento legal.

Conforme a precisión número 3 del Acta de la Junta de Aclaraciones, "EL PROVEEDOR" deberá entregar lo correspondiente a los Estados de Puebla, Veracruz Norte y Veracruz Sur de cada partida asignada, en las instalaciones de la oficina de Recursos Materiales de la Unidad IMSS-Oportunidades, sita en Toledo No. 39 Mezanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., con un plazo máximo de **10 días** posteriores al Acto de Fallo, excepto para las partidas 7, 8, 9 y 21.

"EL PROVEEDOR" deberá etiquetar la partida adjudicada, indicando el Programa al cual corresponde.

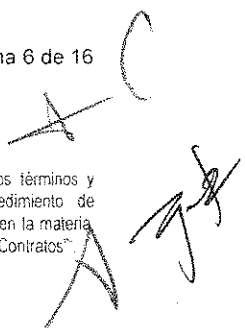
La entrega de los bienes de las partidas de la 1 a la 18 "EL PROVEEDOR" deberá Distribuir el material en las Delegaciones de acuerdo al cuadro de distribución y lugares de entrega **Anexo 2 (dos)**, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, y respecto de las **partidas de la 19 a la 23** deberá entregar los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13: 00 horas de lunes a viernes. Tramitando ahí mismo el correspondiente número de alta.

Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada Delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.

Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, México D.F., C. P. 07700, en un horario de 9:00 a 13: 00 horas de lunes a viernes.

MA







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110129

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

Entregar copia de cada una de ellas para conocimiento en Toledo No. 39 Mezanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en los sitios de entrega, señalados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato, pudiendo cambiar “EL INSTITUTO” los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” **SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”**.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL INSTITUTO”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por “EL PROVEEDOR” bajo el esquema DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.


Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el **Anexo 2 (dos)**, “EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Delegaciones receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de “EL PROVEEDOR”.

Para cumplir con la identificación de los bienes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.

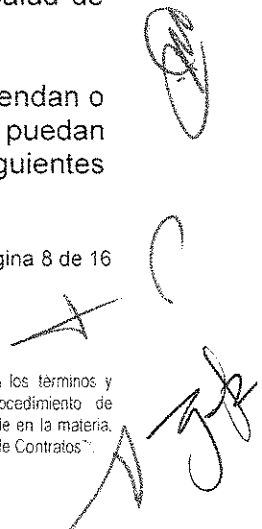
	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. 110129  LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011
---	---	---

“EL PROVEEDOR” deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
- La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

MA







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110129

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

- A. Denominación genérica.
- B. Denominación distintiva.
- C. Número de serie

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"**, por conducto de los Jefes de Almacén de las Delegaciones, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del área médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes a reponer por **"EL PROVEEDOR"**, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110129

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110129

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

**a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110129

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, conforme a la fecha establecida en el Plazo de Entrega, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso.
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "**EL INSTITUTO**".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110129

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110129

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.


Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. <b>110129</b>  LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011
---	---	--

efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

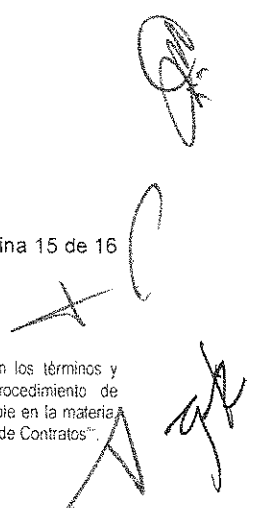
- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Plazo y lugar de entrega"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Página 15 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

MA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. 110129

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **29 de julio de 2011**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**LIC. MARÍA ELENA MONDRAGÓN GALICIA**  
Representante Legal

**C. MARIO RUIZ GARCÍA**  
Representante Legal

**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

**LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES**  
Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades

AFG/FMC/JMHN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110129  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

## ANEXO 1

### “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: 110129  
No. REQUISICION: 0953513100911RB01  
ANEXO 1

PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GWM -050215-DE4  
No. PROVEEDOR: 00095150

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	--------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

BASCULA PESA-BEBE TUBULAR. CON DESPLAZAM  
LIENTO VERTICAL TIPO DINAMOMETRO PROVISTA  
ON (ARNES) PARA USO Y APLICACION DEL PRO  
GRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, DE FABRICACION  
NACIONAL, DE 28 CM DE LONGITUD Y 4.4 CM  
DE DIAMETRO, CON CUERPO CIRCULAR FABRIC  
ADO EN POLIPROPILENO INYECTADO CON FLUID  
EZ 12 ALTO IMPACTO DE APROXIMADAMENTE 2  
MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD DE 0 A 20 K  
G. CON RESOLUCION MINIMA DE 100 GRs. EL  
CUERPO DEBERA SER CON DISEÑO DE NERVADUR  
AS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASI COM  
O PREPARACIONES PARA COLOCAR EL ELEMENTO  
DE AJUSTE Y CONTRA (TARA) Y LA TAPA SUP  
ERIOR (PARA SUJETAR EL RESORTE DE PESAJE  
) LA CUAL DEBERA SER INSERTADA POR MEDIO  
DE ULTRASONIDO, PARA GARANTIZAR UNA FIJ  
USO, EL ELEMENTO DE AJUSTE (TARA) DEBERA  
SER FABRICADO EN ALUMINIO NO RECICLADO,  
ALEACION 6063 CON UNA PUREZA T-5 CON AC  
ABADO MOLETEADO POLIDO, PROVISIO DE ROSC  
A. LA CONTRA PARA COLOCAR LA PARA DEBERA  
SER FABRICADA DEL MISMO MATERIAL, PROVI  
STA DE CUERDA, CUERDA Y ROSCA DEBERAN SE  
R COMPATIBLES ENTRE SI (12 HILOS POR PUL  
GADA). EN EL INTERIOR DEL CUERPO SE COLO  
CARA UN ELEMENTO (VASTAGO) CON DISEÑO PA  
RA FIJAR LA ESCALA DE MEDICION (EN FORMA  
ADHERIBLE) EN BAJO RELIEVE, PARA EVITAR  
QUE ESTA ROCE CON EL CUERPO DE LA BASCU  
LA. AL ACCIONARLA ESTE ELEMENTO (VASTAGO  
) EN LA PARTE SUPERIOR ESTARA PROVISIO D  
A CADA LADO DEL TOPE, LOS CUALES DEBERA  
N ENSAMBLARSE CON LAS NERVADURAS INTERNA  
S DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO R  
ADIAL DEL VASTAGO (GIRO). LA ESCALA DE M  
EDICION DEBERA SER IMPRESA EN PAPEL INDE  
FORMABLE, AUTOADHERIBLE CON PROTECCION D  
E PLASTICO LAMINADO TRANSPARENTE QUE EVI

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

No. CONTRATO: 110129  
No. REQUISICION: 0953513100911AB01  
ANEXO 1

PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GWM -050215-DG4  
No. PROVEEDOR: 00095156

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

TE LA PENETRACION DE HUMEDAD. ASI MISMO LA ESCALA DEBERA SER IMPRESA EN DOS COLORES, UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIO S KILOGRAMOS (COLOR AZUL) Y OTRO PARA INDICAR GRANOS (COLOR ROJO), LOS QUE SE COLOCARAN DE LA FORMA SIGUIENTE: LA UNIDAD (KILOGRAMOS AL LADO IZQUIERDO Y LA FRACCION (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL. Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA SEGUN LA NORMA NOM-008-SCFI-1993. LAS DIMENSIONES MINIMAS DE LA NUMERACION DEBERA SER 3 MM. PARA INDICAR KILOGRAMOS Y DE 2 MM PARA INDICAR MEDIOS KILOGRAMOS, LA SEPARACION MINIMA DE CADA MARCA DE 100 GRAS DEBERA SER DE 0.8 A 1.0 MM. CON EL FIN DE FACILITAR LA LECTURA DEL PESO. LA ESCALA DE LECTURA DE PESO, ASI COMO LOS ELEMENTOS DE AJUSTE (TARA) DEBERAN IR COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BASCULA, PARA FACILITAR LA MEDICION AL OPERARIO. EL ELEMENTO INTERNO DE PESAJE DEBERA SER A BASE DE UN RESORTE DE ACERO, CON ACABADO ZINCADO CON 8 MICRAS DE ESPESOR (ZINC AZUL) CON DISEÑO Y FABRICACION ESPECIALES DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A-228 LA BASCULA DEBERA SER FABRICADA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-010-SCFI-1994, CERTIFICADA Y APROBADA SEGUN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION Y EL MODELO PROTOTIPO DE LA BASCULA DEBERA SER APROBADO POR LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (REQUISITO DISPENSABLE) LA BASCULA DEBERA ESTAR PROVISTA DE UN CALZON CON DISEÑO TRANSFORMABLE (ARNES) EN CUNA O CALZON POR MEDIO DE BROCHES DE PRESION FABRICADOS DE LAMINA DE ACERO DE ALEACION SAE 1006 CON DUREZA 60-75 HRB CON ACABADO EN NIQUEL DE 0.7 MICRAS DE ESPESOR, LOS BROCHES DEBERAN GARANTIZAR UNA RESISTENCIA A LA ACCION DE DESARROCHARLO DE 2.4 A 4.0 KG. SE EVI

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

Clasif. Prcsp:  
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: 110129  
No. REQUISICION: 0953513100911AB01  
ANEXO I

PAGINA: 3  
FECHA: 29/07/2011  
HORA: 06:14:23 p.m.

PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GWM -050215-DG4  
No. PROVEEDOR: 00095150

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
513 130 0419 00 01	TARA EL USO DE CIERRES VELCRO U OTRO TIP O DE CIERRES, EL CALZON TRANSFORMABLE (A RNES) DEBERA DISEYARSE PARA COLGARSE DE LA BASCULA, A BASE DE CUATRO TIRANTES Y UNA ARGOLLA, CON UNION SOLDADA Y ACABADO NIQUELADO. EL CALZON TRANSFORMABLE DEBE RA SER CONFECCIONADO EN TODO SU DESARROL LO CON GABARDINA DE POLIESTER-ALGODON (5 0% - 50%) DE PRIMERA CALIDAD CON FORRO I NTERIOR PLASTIFICADO (VINIL) CON COSTURA S REFORZADAS. EL ELEMENTO DE FIJACION DE LA BASCULA PARA PONERSE EN FUNCIONAMIE NTO (COLGARSE), ASI COMO LA SUJECION DEL CALZON TRANSFORMABLE (ARNES) DEBERA SER A BASE DE SOPORTES (SUPERIOR E INFERIOR) FABRICADOS DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDAB LE TIPO AISI-304 DE 3.9 MM (5/32") DE DI AMETRO MAQUINADO EN FORMA DE GANCHOS. CO N LAS DIMENSIONES, DISEYO Y ESPECIFICACI ONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE, NCB-2003. NORMATIVO CORRESPONDIENTE, NCB-2003.	4,500	4,500	\$547.00	\$2,461,500.00	0%	\$0.00	\$547.00	\$2,461,500.00	\$2,461,500.00

ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA  
INDICADORA DE ESTATURA. INSTRUMENTO PAR  
A MEDIR LA ESTATURA DE PERSONAS EN POSIC  
ION VERTICAL (DE PIE) CON DISENO EN FORM  
A DE ESCUADRA DE 20.0 CM EN EL LADO PARA  
COLOCAR LA CABEZA DE LA PERSONA, POR 11  
.5 CM EN EL LADO PARA COLOCARSE EN LA PA  
RED  
MSS-OPORTUNIDADES CONSTRUITO CON LOS SIG  
UIENTES ELEMENTOS: CUERPO ENVOLVENTE CON  
FORMADO EN DOS PARTES MOLDEADAS POR INYE  
CCION EN PLASTICO RIGIDO, CADA UNA DE LA  
S PARTES DEBERA TENER UN ESPESOR DE PARE  
D DE 2.3 A 2.7 MM, EN SU DESARROLLO  
UNIR LAS DOS PARTES PARA FORMAR EL CUERP  
O, ESTE DEBERA TENER 3.2 CM DE ANCHO COM

513 130 0419 00 01 Marca: PROPIA  
Procedencia: M EXICO  
RFC Fabricante: GWM -050215-DG4

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO.

PROGRAMA I  
AL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: 110129  
 No. REQUISICION: 0503513100911A001  
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 098001150900  
 PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : GWM -050215-DG4  
 No. PROVEEDOR: 00095150

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
0	MINIMO, Y DEBERA SER ENSAMBLADO A BASE DE TORNILLOS DE CABEZA PLAN, LOS CUALES DEBERAN QUEDAR AL RAZ DE LA CARA DEL CUSURPO ASI MISMO LOS TORNILLOS NO DEBERAN EL CUERPO DEL ESTADIMETRO, LA UNION DEBERA DER DE PRECISION, BIEN ALINEADA PARA LOGRAR EL BUEN ACABADO DE RESISTENCIA, ESTABILIDAD Y SOLIDEZ, PARA GARANTIZAR QUE EL ESTADIMETRO PROPORCIONE LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR, DEBERA CONTER UNA MIRILLA PARA QUE EL USUARIO PUEDA TOMAR LAS LECTURAS CORRESPONDIENTES EN LA ESCALA DE MEDICION, DEBERA INCLUIR UN MECANISMO DE FRENO QUE EVITE QUE LA CINTA METRICA SE RETRAIGA EN FORMA NO DESEADA HACIA EL INTERIOR DEL CUERPO DEL ESTADIMETRO. EN LA ESCALA DE MEDICION LA NUMERACION DEBERA ESTAR IMPRESA SOLO EN SUS TIRAS METRICO DE 0 A 200 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS, MEDIOS CENTIMETROS Y MILIMETROS, LA ESCALA DEBERA ESTAR IMPRESA EN LA CINTA (FLEJE DE ACERO TEMPLADO) EN COLORES CONTRASTANTES. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y PARTICULARES LES DISEÑO, FIGURAS ILUSTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DETALLES ESPECIFICOS DE FABRICACION CONTENIDOS EN LA CEBULOS DE IDENTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES. (CEM-2004).	2,000	2,000	\$340.00	\$680,000.00	0%	\$0.00	\$340.00	\$680,000.00	\$680,000.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATO:

513 357 0019 00 01 ECHICAS CORRESPONDIENTES. (CEM-2004).  
 Marca: PROPIA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: GWM -050215-DG4

INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELES  
 COPICA. INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTADURA DE INFANTES EN POSICION HORIZONTAL, CON CAPACIDAD DE LECTURA DE 40 A 90 CM, ESCALA DE MEDICION CON INICIO EN 40 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS Y EN MILIMETROS EN AMBOS LADOS DE LA REGLETA, CON UN MARGEN DE ERROR DE +/- 1.0 MM. CON UNA

PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GWM -G50215-DG4  
No. PROVEEDOR: 00095150

No. CONTRATO: 110129  
No. REQUISICION: 0953513100911AB01  
CONTRATO CERRADO  
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MAXIMA MINIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

LONGITUD TOTAL EN FORMA PLEGADA DE 68 CM  
M, +/- 1.0 CM. CON DOS PALETAS ABATIBLES  
PARA POSICION DE LA CABEZA Y LOS PIES D  
EL INFANTE PARA USO Y APLICACION ESPECIF  
ICA AL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES. DEBE  
RA SER CONSTRUIDO CON DISEÑO TELESCOPICO  
A BASE DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN  
PERFIL EXTRUIDO DE 4.5 CM X 2.0 CM, CON  
ESPESOR DE PARED DE 1.3 MM COMO MINIMO D  
E ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACION 6063,  
CON DUREZA T-5, CON ACABADO EN PINTURA C  
OLOR BLANCO, PROVIESTO DE TAPA EN UNO DE  
SUS EXTREMOS CUYO DISEÑO TENGA UNA SECCI  
ON QUE SIRVA DE REBORDE PERIMETRAL CUBRI  
ENDO LOS FILOS CORTANTES DEL PERFIL Y UN  
A SECCION QUE PENETRE EN EL INTERIOR DEL  
PERFIL DE 9 A 10 MM, PARA INSERTARSE A  
PRESION Y CON ADHESIVO POLIMERO-METAL QU  
E EVITE SU DESPRENDIMIENTO CON EL USO. E  
STA TAPA DEBERA SER DE POLIETILENO, COLO  
R BLANCO O AZUL. EL OTRO ELEMENTO DEL SI  
STEMA TELESCOPICO DEBERA SER UN PERFIL E  
XTRUIDO RECTANGULAR CON DISEÑO EN FORMA  
DE CANAL DE 4.1 CM X 1.6 CM., DE 65 CM D  
E LONGITUD CON UNA NERVADURA CENTRAL DE  
1.2 CM DE ALTO A TODA LA LONGITUD DE LA  
CANAL  
DEBERA LLEVAR REBORDES EN AMBOS LADOS DE  
2 MM MINIMO EN TODA LA LONGITUD, LA CAN  
AL EN UNO DE SUS EXTREMOS DEBERA INCLUIR  
UNA SECCION DEL MISMO PERFIL RECTANGULA  
R EL CUAL LLEVARA UNA TAPA IGUAL A LA DE  
L PERFIL RECTANGULAR. EN EL PERFIL RECTA  
NGULAR SE DESLIZARA EL PERFIL EN FORMA D  
E CANAL, Y DEBERA DESPLAZARSE AXIALMENTE  
DENTRO DEL MISMO PARA CONSTITUIR UNA ES  
TRUCTURA TELESCOPICA. ESTE PERFIL DEBERA  
INCLUIR UNA ESCALA DE MEDICION. LOS REB  
ORDES ESPECIFICADOS EN LA CANAL DEBERAN  
PROTEGER A LA ESCALA DE MEDICION, CUANDO  
SE REALICE EL DESPLAZAMIENTO AXIAL DE L  
OS DOS PERFILES DEL SISTEMA TELESCOPICO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

Clasif. Presp:  
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 6  
FECHA: 29/07/2011  
HORA: 06:14:24 p.m.

No. CONTRATO: 110129  
No. REQUISICION: 0953513100911AE01  
ANEXO 1

PROVEEDOR : GENERAL WORKS OF MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GWM -050215-DG4  
No. PROVEEDOR: 00095150

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

LA ESCALA DEBERA COMENZAR EN 40 CM, DEBIDO A QUE LA ESTATURA MINIMA DE UN INFANTE RECIENTE NACIDO ES DE 47.7 CM APROXIMADAMENTE, Y DEBE LLEGAR HASTA 90 CM, CONSIDERANDO QUE LA ESTRUCTURA MAXIMA DE UN INFANTE DE DOS AÑOS DE EDAD ES DE 88.8 CM APROXIMADAMENTE, LA ESCALA SE DEBERA LEVAR DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL Y A LA NOM-008-SCFI-1993. LA DIMENSION DE LA ALTURA DE LOS NUMEROS QUE INDIQUEN LOS CENTIMETROS DEBERA SER DE 5 A 6 MM Y LA DE LOS NUMEROS QUE INDIQUEN CADA DECENA DEBERA SER DE 7 A 8 MM, EL COLOR DE LAS DIVISIONES DE MILIMETROS Y CENTIMETROS ASI COMO DE LOS NUMEROS DEBERA SER BLANCO Y EL FONDO AZUL. DEBERA ESTAR IMPRESA EN PAPEL COUCHE DE 90 G., AUTOCADHERIBLE, CON LAMINADO PLASTICO TRANSPARENTE PARA PROTEGERLA CONTRA LA PENETRACION DE HUMEDAD Y DEBERA ESTAR ADHERIDA A LA SUPERFICIE SUPERIOR DE LA CANAL, GARANTIZANDO QUE NO SE DESPRENDA CON EL USO. EN CADA UNO DE LOS DOS PERFILES DE LA ESTRUCTURA TELESCOPICA DEBERA SER COLOCADO UN REMACHE "POP" DE 3/16" DE DIAMETRO, DE ALUMINIO, QUE DEBERA SERVIR COMO TOPE AL DESPLAZAMIENTO AXIAL, EVITANDO SU SEPARACION TOTAL. TANTO EL PERFIL RECTANGULAR COMO EL PERFIL EN FORMA DE CANAL DEBERAN LLEVAR EN FORMA ENSAMBADA UN SOPORTE CON DISEÑO ESPECIAL QUE SERVIRA PARA LA FIJACION DE LAS PALETAS. CADA SOPORTE DEBERA ESTAR FORMADO POR UN CUERPO DE PLASTICO POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO, 3,000 PSI RESISTENCIA A LA TENSION, GRAVEDAD ESPECIFICA 1.06, MOLDEADO E INYECTADO A PRESION A UNA TEMPERATURA DE 220 A 245 GRADOS CENTIGRADOS. ESTE SOPORTE DEBERA ENVOLVER TOTALMENTE AL PERFIL Y FIJARSE FIRMEMENTE POR MEDIO DE DOS REMACHES DE ALUMINIO TIPO "POP" DE 3/16" DE DIAMETRO. EL SOPORTE DEBERA SER DE

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	MINIMO NETO	IMPORTE	MAXIMO NETO
---------	--------	---------	---------------	----------------	-------------	---------	-------------	---------	-------------

Clasif. Presp:  
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: 110129  
No. REQUISICION: 0953513100911AB01  
ANEXO 1

PAGINA: 7  
FECHA: 29/07/2011  
HORA: 06:14:24 p.m.

PROVEEDOR : GENERAL WORKS OF MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GWM -050215-DGd  
No. PROVEEDOR: 00095150

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	(S)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-----	----------------	------------------------	------------------------

SEYADO PARA INCLUIR EN UNO DE SUS LADOS  
UNA SECCION INTEGRAL AL MISMO QUE PERMIT  
A LA COLOCACION DE UN EJE VERTICAL FORMA  
DO POR UN TUBULAR DE ALUMINIO DE 5/16" D  
E DIAMETRO CON REMACHES TIPO "POP" EN AM  
BOS EXTREMOS. SOBRE ESTE EJE DEBERA DESP  
LEGARSE LA PALETA PARA ABRIRSE A 90 GRAD  
OS O PLEGARSE AL SISTEMA TELESCOPICO. EN  
EL EXTREMO DE DICHA SECCION INTEGRAL DE  
SOPORTE DEBERA INCLUIRSE UN DISPOSITIVO  
PARA POSICIONAR A LA PALETA A 90 GRADOS  
. ESTARA FORMADO POR UN BIRLO DE ACERO I  
NEXIDABLE TIPO AISI 304, DE 3/8" DE DIAME  
TRO, CUERDA CON 16 HILOS POR PULGADA Y U  
NA CONTRA TUERCA DEL MISMO MATERIAL, TIP  
O MARIPOSA. EL BIRLO DEBERA TENER UNA RA  
NURA DE 2 MM MINIMO DE ESPESOR PARA PODE  
R APRETARSE INCLUSO CON EL CANTO DE UNA  
MONEDA. ESTO JUNTO CON LA TUERCA TIPO MA  
RIPOSA DEBERA PERMITIR QUE EL INFANTOMET  
RO SE CALIBRE EN CAMPO SIN NECESIDAD DE  
UTILIZAR HERRAMIENTAS. EL BIRLO ATRAVESA  
RA UN BARRENO ROSCADO, QUE DEBERA TENER  
EL SOPORTE CUYO EJE DEBE SER PARALELO AL  
EJE DE LA REGLA, ENROSCANDOSE HASTA TOP  
AR CON LA PALETA, LA POSICION DE LA PALE  
TA DEPENDERA DE LA PROFUNDIDAD DEL ENROS  
CADO DEL BIRLO, PARA FIJAR EL BIRLO EN U  
NA POSICION DEBERA UTILIZARSE LA CONTRAT  
UERCA (TIPO MARIPOSA) QUE PRESIONARA CON  
TRA EL CUERPO DEL SOPORTE PARA FIJAR LA  
PALETA A 90 GRADOS. LAS PALETAS DEBERAN  
SERVIR DE TOPE PARA LA CABEZA Y LAS PLAN  
TAS DE LOS PIES DEL INFANTE EN POSICION  
HORIZONTAL AL MOMENTO DE EFECTUAR LA MED  
ICION. CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTE EN  
USO, LAS PALETAS SE DEBERAN PLEGAR A LA  
REGLA PARA OCUPAR POCO ESPACIO Y FACILI  
TAR LA GUARDA Y TRANSPORTACION. LAS PALE  
TAS DEBERAN SER CON DISEÑO ESPECIAL Y ME  
DIR 10 CM DE ALTURA POR 20 CM DE LONGITUD  
Y 1 CM DE ESPESOR Y TENER FORMA REDONDA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO: 



Clasif. Presp:  
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

PAGINA: 8  
FECHA: 29/07/2011  
HORA: 06:14:24 p.m.

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 110129  
No. REQUISICION: 0953513100911AB01  
ANEXO 1

PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GWH -050215-D64  
No. PROVEEDOR: 00095150

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO NETO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	--------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

EADA CON UN RADIO DE 17 MM, MINIMO EN 3  
 DE SUS 4 ESQUINAS, EN UNA ESQUINA LA QUE  
 QUEDE EN LA PARTE INFERIOR CERCANA AL S  
 OPORTE DEBERAN INCLUIR 2 EXTENSIONES CON  
 UN BARRENO DE 5/16" DE DIAMETRO PARA IN  
 TEGRARSE AL SOPORTE. LA FORMA Y DIMENSIO  
 NES DE ESTAS EXTENSIONES DEBERAN PROPICI  
 AR QUE LAS PALETAS AL ABRIRSE A 90 GRADO  
 S QUEDEN SEPARADAS 4.5 CM, MINIMO DE LA  
 REGLA, PARA PROPICIAR QUE EL CUERPO DEL  
 INFANTE NO INTERFIERA CON EL MOVIMIENTO  
 DEL SISTEMA TELESCOPICO NI OBSTRUYA LA V  
 ISION DEL USUARIO AL LEER LA ESCALA, LA  
 PALETA DEBERA ESTAR FORMADA DE DOS PARTE  
 S ENSAMBLADAS CON ULTRASONIDO. PARA GARA  
 NTIZAR QUE NO SE SEPAREN CON EL USO, CAD  
 A PARTE DEBERA SER LISA EN TODAS SUS SUP  
 ERFICIES EXTERIORES Y FABRICADA POR INYE  
 CCION CON UN ESPESOR DE PARED DE 3 MM CO  
 MO MINIMO  
 DEBERA SER  
 DISEYADA EN FORMA DE CAJA E INCLUIR EN F  
 ORMA INTEGRAL, LAS EXTENSIONES PARA LA F  
 IJACION DE LAS PALETAS, EL INTERIOR DE E  
 STA PARTE, DEBERA SER ESTRUCTURADA CON D  
 OS NERVADURAS LONGITUDINALES Y 4 NERVADU  
 RAS TRANSVERSALES DE 4 MM DE ALTURA Y 2  
 MM DE ESPESOR, LA OTRA PARTE DE LA PALET  
 A DEBERA SER UNA TAPA CON IGUAL ESPESOR  
 DE LA CAJA, LO QUE FORMARA EL CUERPO COM  
 PLETO DE LA PALETA., EL MATERIAL CON EL  
 QUE DEBERA SER FABRICADA DICHA PALETA ES  
 DE UN POLIMERO HIGROSCOPICO ABS COLOR B  
 LANCO, MOLDEADO E INYECTADO A ALTA PRESI  
 ON Y TEMPERATURA EN RANGO DE 220 A 245 G  
 RADOS CENTIGRADOS PARA EL POLIMERO Y 43  
 A 66 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL MOLDE, P  
 ARA GARANTIZAR UNA MINIMA CANTIDAD DE HU  
 MEDAD EN EL PROCESO DANDO COMO RESULTADG  
 UN PRODUCTO CON EXCELENTE ACABADO Y RES  
 ISTENCIA MECANICA POR TIEMPO PROLONGADO.  
 CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTE EN USO E  
 L SISTEMA TELESCOPICO SE DEBERA CERRAR Y

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: 110129  
 No. REQUISICION: 09535131009114B01  
 ANEXO 1

Clasif. Presq: 09800115900  
 PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : GWM -050215-DG4  
 No. PROVEEDOR: 00095150

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
513 500 0064 00 01	PLEGARSE LAS PALETAS FIJANDO FODO A BAS E DE UN SEGURO QUE GARANTICE UNA FIJACIO N PERFECTA DEL SISTEMA Y SOLO SE ABRA CU ANDO EL USUARIO ACCIONE EL SEGURO, ESTE DESERA SER COLOCADO EN AMEPS PALETAS Y F ABRICADO EN ACERO GALVANIZADO, ACERO CRO MADO, O ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO. CON LAS CARACTERISTICAS DEL INFANTOMETRO EN RELACION A DISEÑO, MATERIALES, ACABA DOS Y DIMENSIONES CONTENIDOS EN EL DOCUM ENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE NCB-2003. ENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE NCB-2003.	2,000	2,000	\$555.00	\$1,110,000.00	0%	\$0.00	\$555.00	\$1,110,000.00	\$1,110,000.00
								IMPORTE DEL CONTRATO:	\$4,251,500.00	\$4,251,500.00
								FIANZA REQUERIDA:	\$425,150.00	\$425,150.00

IMPORTES CON LETRA:  
 MINIMO : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.  
 MAXIMO : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110129  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

## ANEXO 2

### “PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 15 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRA

Clasif. Presp:  
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS--SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: 110129  
No. REQUISICION: 0953513100911AB01  
ANEXO 2

PAGINA: 1  
FECHA: 29/07/2011  
HORA: 06:14:33 P.M.

PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GWM -050215-DG4  
No. PROVEEDOR: 00095150

BASCULA PESA-BEBE TUBULAR. CON DESPLAZAM  
IENTO VERTICAL TIPO DINAMOMETRO PROVISTA  
CON CALZON TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZ  
ON (ARNES) PARA USO Y APLICACION DEL PRO  
GRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, DE FABRICACION  
NACIONAL, DE 28 CM DE LONGITUD Y 4.4 CM  
DE DIAMETRO, CON CUERPO CIRCULAR FABRIC  
ADO EN POLIPROPILENO INYECTADO CON FLUID  
EZ 12 ALTO IMPACTO DE APROXIMADAMENTE 2  
MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD DE 0 A 20 K  
G. CON RESOLUCION MINIMA DE 100 GRS. EL  
CUERPO DEBERA SER CON DISEÑO DE NERVADUR  
AS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASI COM  
O PREPARACIONES PARA COLOCAR EL ELEMENTO  
DE AJUSTE Y CONTRA (TARA) Y LA TAPA SUP  
ERIOR (PARA SUJETAR EL RESORTE DE PESAJE  
) LA CUAL DEBERA SER INSERTADA POR MEDIO  
DE ULTRASONIDO, PARA GARANTIZAR UNA FIJ  
ACION QUE NO DEBERA DEFPRENDERSE CON EL  
USO, EL ELEMENTO DE AJUSTE (TARA) DEBERA  
SER FABRICADO EN ALUMINIO NO RECICLADO,  
ALEACION 6063 CON UNA DUREZA T-5 CON AC  
ABADO MOLETEADO PULIDO, PROVISIO DE ROSC  
A, LA CONTRA PARA COLOCAR LA TARA DEBERA  
SER FABRICADA DEL MISMO MATERIAL, PROVI  
STA DE CUERDA, CUERDA Y ROSCA DEBERAN SE  
R COMPATIBLES ENTRE SI (12 HILOS POR PUL  
GADA). EN EL INTERIOR DEL CUERPO SE COLO  
CARA UN ELEMENTO (VASTAGO) CON DISEÑO PA  
RA FIJAR LA ESCALA DE MEDICION (EN FORMA  
ADHERIBLE) EN BAJO RELIEVE, PARA EVITAR  
QUE ESTA ROCE CON EL CUERPO DE LA BASCU  
LA. AL ACCIONARLA ESTE ELEMENTO (VASTAGO  
) EN LA PARTE SUPERIOR ESTARA PROVISIO D  
E UN TOPE DE SGURIDAD CON DOS SAQUES UNO  
A CADA LADO DEL TOPE, LOS CUALES DEBERA  
N ENSAMBLARSE CON LAS NERVADURAS INTERNA  
S DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO R  
ADIAL DEL VASTAGO (GIRO). LA ESCALA DE M  
EDICION DEBERA SER IMPRESA EN PAPEL INDE  
FORMABLE, AUTOADHERIBLE CON PROTECCION D  
E PLASTICO LAMINADO TRANSPARENTE QUE EVI  
TE LA PENETRACION DE HUMEDAD. ASI MISMO  
LA ESCALA DEBERA SER IMPRESA EN DOS COLO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS


Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA: 06:14:33 P.m.  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: 110129  
No. REQUISICION: 0953513100911AB01  
ANEXO 2

PAGINA: 2  
FECHA: 29/07/2011

PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GWM -050215-DG4  
No. PROVEEDOR: 00095150

RES, UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIO S KILOGRAMOS (COLOR AZUL) Y OTRO PARA INDICAR GRAMOS (COLOR ROJO), LOS QUE SE COLOCARAN DE LA FORMA SIGUIENTE: LA UNIDAD (KILOGRAMOS AL LADO IZQUIERDO Y LA FRACCION (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL. Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA SEGUN LA NORMA NOM-008-SCFI-1993. LAS DIMENSIONES MINIMAS DE LA NUMERACION DEBERA SER 3 MM. PARA INDICAR KILOGRAMOS Y DE 2 MM PARA INDICAR MEDIOS KILOGRAMOS, LA SEPARACION MINIMA DE CADA MARCA DE 100 GRMS DEBERA SER DE 0.8 A 1.0 MM. CON EL FIN DE FACILITAR LA LECTURA DEL PESO. LAS ESCALA DE LECTURA DE PESO, ASI COMO LOS ELEMENTOS DE AJUSTE (TARA) DEBERAN IR COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BASCULA, PARA FACILITAR LA MEDICION AL OPERARIO. EL ELEMENTO INTERNO DE PESAJE DEBERA SER A BASE DE UN RESORTE DE ACERO, CON ACABADO ZINCADO CON 8 MICRAS DE ESPESOR (ZINC AZUL) CON DISEÑO Y FABRICACION ESPECIAL DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A-228 LA BASCULA DEBERA SER FABRICADA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-010-SCFI-1994, CERTIFICADA Y APROBADA SEGUN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION Y EL MODELO PROTOTIPO DE LA BASCULA DEBERA SER APROBADA POR LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (REQUISITO INDISPENSABLE) LA BASCULA DEBERA ESTAR PROVISTA DE UN CALZON CON DISEÑO TRANSFORMABLE (ARNES) EN CUNA O CALZON POR MEDIO DE BROCHES DE PRESION FABRICADOS DE LAMINA DE ACERO DE ALEACION SAE 1006 CON DUREZA 60-75 HRB CON ACABADO EN NIQUEL DE 0.7 MICRAS DE ESPESOR, LOS BROCHES DEBERAN GARANTIZAR UNA RESISTENCIA A LA ACCION DE DESABROCHARLO DE 2.4 A 4.0 KG. SE EVITARA EL USO DE CIERRES VELCRO U OTRO TIPO DE CIERRES, EL CALZON TRANSFORMABLE (ARNES) DEBERA DISEÑARSE PARA COLGARSE DE LA BASCULA, A BASE DE CUATRO TIRANTES Y

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO: 

Clasif. Presp:  
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA: 06:14:33 P.m.

PAGINA: 3

FECHA: 29/07/2011

PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: 110129

No. REQUISICION: 0953513100911AB01  
ANEXO 2

PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GWM -050215-DG4  
No. PROVEEDOR: 00095150

UNA ARGOLLA, CON UNION SOLDADA Y ACABADO NIQUELADO. EL CALZON TRANSFORMABLE DEBE SER CONFECIONADO EN TODO SU DESARROLLO CON GABARDINA DE POLIESTER-ALGODON (50% - 50%) DE PRIMERA CALIDAD CON FORRO INTERIOR PLASTIFICADO (VINIL) CON COSTURAS REFORZADAS. EL ELEMENTO DE FIJACION DE LA BASCULA PARA PONERSE EN FUNCIONAMIENTO (COLGARSE), ASI COMO LA SUJECION DEL CALZON TRANSFORMABLE (ARNES) DEBERA SER A BASE DE SOPORTES (SUPERIOR E INFERIOR) FABRICADOS DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 3.9 MM (5/32") DE DIAMETRO MAQUINADO EN FORMA DE GANCHOS. CON LAS DIMENSIONES, DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE, NCB-2003.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION NORMATIVO CORRESPONDIENTE, NCB-2003.  
513 130 0419 00 01

No. ENTREGA 8  
FECHA ENTREGA 15/08/2011  
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 4,500.00

ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA. INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE PERSONAS EN POSICION VERTICAL (DE PIE) CON DISEÑO EN FORMA DE ESCUADRA DE 20.0 CM EN EL LADO PARA COLOCAR LA CABEZA DE LA PERSONA, POR 11.5 CM EN EL LADO PARA COLOCARSE EN LA PARED; PARA USO Y APLICACION AL PROGRAMA INS-OPORTUNIDADES CONSTRUIDO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CUERPO ENVOLVENTE CON FORMADO EN DOS PARTES MOLDEADAS POR INYECCION EN PLASTICO RIGIDO, CADA UNA DE LAS PARTES DEBERA TENER UN ESPESOR DE PARED DE 2.3 A 2.7 MM, EN SU DESARROLLO; AL UNIR LAS DOS PARTES PARA FORMAR EL CUERPO, ESTE DEBERA TENER 3.2 CM DE ANCHO COMO MINIMO, Y DEBERA SER ENSAMBLADO A BASE DE TORNILLOS DE CABEZA PLAN, LOS CUALES DEBERAN QUEDAR AL RAZ DE LA CARA DEL C

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA HORA: 06:14:34 P.M. PAGINA: 4 FECHA: 29/07/2011

No. REQUISICION: 0953513100911AB01 ANEXO 2

PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V. R.F.C. : GWM -050215--DG4 No. PROVEEDOR: 00095150

URPO ASI MISMO LOS TORNILLOS NO DEBERAN EL CUERPO DEL ESTADIMETRO, LA UNION DEBERA LOGRAR EL BUEN ACABADO DE RESISTENCIA, ESTABILIDAD Y SOLIDEZ, PARA GARANTIZAR QUE EL ESTADIMETRO PROPORCIONE LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR, DEBERA CONTEMPLAR UNA MIRILLA PARA QUE EL USUARIO PUEDA TOMAR LAS LECTURAS CORRESPONDIENTES EN LA ESCALA DE MEDICION, DEBERA INCLUIR UN MECANISMO DE FRENO QUE EVITE QUE LA CINTA METRICA SE RETRAIGA EN FORMA NO DESEADA HACIA EL INTERIOR DEL CUERPO DEL ESTADIMETRO. EN LA ESCALA DE MEDICION LA NUMERACION DEBERA ESTAR IMPRESA SOLO EN SISTEMA METRICO DE 0 A 200 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS, MEDIOS CENTIMETROS Y MILIMETROS, LA ESCALA DEBERA ESTAR IMPRESA EN LA CINTA (FLEJE DE ACERO TEMPLADO) EN COLORES CONTRASTANTES. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y PARTICULARES; MATERIALES DISEÑO, FIGURAS ILUSTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DETALLES ESPECIFICOS DE FABRICACION CONTENIDOS EN LA CEDA DE IDENTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES. (CETM-2004).

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ECNICAS CORRESPONDIENTES. (CETM-2004).

FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
15/08/2011	098001150900		2,000.00

INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELES COPICA. INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE INFANTES EN POSICION HORIZONTAL, CON CAPACIDAD DE LECTURA DE 40 A 90 CM, ESCALA DE MEDICION CON INICIO EN 40 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS Y EN MILIMETROS EN AMBOS LADOS DE LA REGLETA, CON UN MARGEN DE ERROR DE +/- 1.0 MM. CON UNA LONGITUD TOTAL EN FORMA PLEGADA DE 68 CM, +/- 1.0 CM. CON DOS PALETAS ABATIBLES

Clasif. Presp:  
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: 110129  
No. REQUISICION: 0953513100911AB01  
ANEXO 2

PAGINA: 5  
FECHA: 29/07/2011  
HORA: 06:14:34 P.M.

PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GWM -050215-DG4  
No. PROVEEDOR: 00095150

PARA POSICION DE LA CABEZA Y LOS PIES D  
EL INFANTE PARA USO Y APLICACION ESPECIF  
ICA AL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES. DEBE  
RA SER CONSTRUIDO CON DISEÑO TELESCOPICO  
A BASE DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN  
PERFIL EXTRUIDO DE 4.5 CM X 2.0 CM, CON  
ESPESOR DE PARED DE 1.3 MM COMO MINIMO D  
E ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACION 6063, C  
CON DUREZA T-5, CON ACABADO EN PINTURA C  
OLOR BLANCO, PROVIESTO DE TAPA EN UNO DE  
SUS EXTREMOS CUYO DISEÑO TENGA UNA SECCI  
ON QUE SIRVA DE REBORTES PERIMETRAL CUBRI  
ENDO LOS FILOS CORTANTES DEL PERFIL Y UN  
A SECCION QUE PENETRE EN EL INTERIOR DEL  
PERFIL DE 9 A 10 MM, PARA INSERTARSE A  
PRESION Y CON ADHESIVO POLIMERO-METAL QU  
E EVITE SU DESPRENDIMIENTO CON EL USO. E  
STA TAPA DEBERA SER DE POLIETILENO, COLO  
R BLANCO O AZUL. EL OTRO ELEMENTO DEL SI  
STEMA TELESCOPICO DEBERA SER UN PERFIL E  
XTRUIDO RECTANGULAR CON DISEÑO EN FORMA  
DE CANAL DE 4.1 CM X 1.6 CM, DE 65 CM D  
E LONGITUD CON UNA NERVADURA CENTRAL DE  
1.2 CM DE ALTO A TODA LA LONGITUD DE LA  
CANAL; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CANAL  
DEBERA LLEVAR REBORTES EN AMBOS LADOS DE  
2 MM MINIMO EN TODA LA LONGITUD, LA CAN  
AL EN UNO DE SUS EXTREMOS DEBERA INCLUIR  
UNA SECCION DEL MISMO PERFIL RECTANGULA  
R EL CUAL LLEVARA UNA TAPA IGUAL A LA DE  
L PERFIL RECTANGULAR. EN EL PERFIL RECTA  
NGULAR SE DESLIZARA EL PERFIL EN FORMA D  
E CANAL, Y DEBERA DESPLAZARSE AXIALMENTE  
DENTRO DEL MISMO PARA CONSTITUIR UNA ES  
TRUCTURA TELESCOPICA, ESTE PERFIL DEBERA  
INCLUIR UNA ESCALA DE MEDICION. LOS REB  
ORTES ESPECIFICADOS EN LA CANAL DEBERAN  
PROTEGER A LA ESCALA DE MEDICION, CUANDO  
SE REALICE EL DESPLAZAMIENTO AXIAL DE L  
OS DOS PERFILES DEL SISTEMA TELESCOPICO.  
LA ESCALA DEBERA COMENZAR EN 40 CM, DEB  
IDO A QUE LA ESTATURA MINIMA DE UN INFAN  
TE RECIENTE NACIDO ES DE 47.7 CM APROXIMAD  
AMENTE, Y DEBE LLEGAR HASTA 90 CM, CONSI

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO



Clasif. Presp:  
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: 110129  
No. REQUISICION: 0953513100911AB01  
ANEXO 2

PAGINA: 6  
FECHA: 29/07/2011  
HORA: 06:14:34 P.M.

PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GWM -050215-DG4  
No. PROVEEDOR: 00095150

DERANDO QUE LA ESTRUCTURA MAXIMA DE UN I  
NFANTE DE DOS AÑOS DE EDAD ES DE 88.8 CM  
APROXIMADAMENTE, LA ESCALA SE DEBERA LE  
ER DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ACUERDO AL  
SISTEMA DECIMAL Y A LA NOM-008-SCFI-199  
3. LA DIMENSION DE LA ALTURA DE LOS NUME  
ROS QUE INDIQUEN LOS CENTIMETROS DEBERA  
SER DE 5 A 6 MM Y LA DE LOS NUMEROS QUE  
INDIQUEN CADA DECENA DEBERA SER DE 7 A 8  
MM, EL COLOR DE LAS DIVISIONES DE MILIM  
ETROS Y CENTIMETROS ASI COMO DE LOS NUME  
EBERA ESTAR IMPRESA EN PAPEL COUCHE DE 9  
O G., AUTOADHERIBLE, CON LAMINADO PLASTI  
CO TRANSPARENTE PARA PROTEGERLA CONTRA L  
A PENETRACION DE HUMEDAD Y DEBERA ESTAR  
ADHERIDA A LA SUPERFICIE SUPERIOR DE LA  
CANAL, GARANTIZANDO QUE NO SE DESPRENDA  
CON EL USO. EN CADA UNO DE LOS DOS PERFI  
LES DE LA ESTRUCTURA TELESCOPICA DEBERA  
SER COLOCADO UN REMACHE "POP" DE 3/16" D  
E DIAMETRO, DE ALUMINIO, QUE DEBERA SERV  
IR COMO TOPE AL DESPLAZAMIENTO AXIAL, EV  
ITANDO SUS SEPARACION TOTAL. TANTO EL PE  
RFIL RECTANGULAR COMO EL PERFIL EN FORMA  
DE CANAL DEBERAN LLEVAR EN FORMA ENSAMB  
LADA UN SOPORTE CON DISEÑO ESPECIAL QUE  
SERVIRA PARA LA FIJACION DE LAS PALETAS.  
CADA SOPORTE DEBERA ESTAR FORMADO POR U  
N CUERPO DE PLASTICO POLIESTIRENO DE ALT  
O IMPACTO, 3,000 PSI RESISTENCIA A LA TEN  
SION, GRAVEDAD ESPECIAL 1.06, MOLDEADO  
E INYECTADO A PRESION A UNA TEMPERATURA  
DE 220 A 245 GRADOS CENTIGRADOS. ESTE S  
OPORTE DEBERA ENVOLVER TOTALMENTE AL PER  
FIL Y FIJARSE FIRMEMENTE POR MEDIO DE DO  
S REMACHES DE ALUMINIO TIPO "POP" DE 3/1  
6" DE DIAMETRO. EL SOPORTE DEBERA SER DI  
SEÑADO PARA INCLUIR EN UNO DE SUS LADOS  
UNA SECCION INTEGRAL AL MISMO QUE PERMIT  
A LA COLOCACION DE UN EJE VERTICAL FORMA  
DO POR UN TUBULAR DE ALUMINIO DE 5/16" D  
E DIAMETRO CON REMACHES TIPO "POP" EN AM  
BOS EXTREMOS. SOBRE ESTE EJE DEBERA DESP

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO:

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: 110129  
No. REQUISICION: 0953513100911AB01  
ANEXO 2

PAGINA: 7  
FECHA: 29/07/2011  
HORA: 06:14:34 P.M.

PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GWM -050215-DG4  
No. PROVEEDOR: 00095150

LEGARSE LA PALETA PARA ABRIRSE A 90 GRADOS O PLEGARSE AL SISTEMA TELESCOPICO. EN EL EXTREMO DE DICHA SECCION INTEGRAL DE SOPORTE DEBERA INCLUIRSE UN DISPOSITIVO PARA POSICIONAR A LA PALETA A 90 GRADOS. ESTARA FORMADO POR UN BIRLO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, DE 3/8" DE DIAMETRO, CUERDA CON 16 HILOS POR PULGADA Y UNA CONTRA TUERCA DEL MISMO MATERIAL, TIPO MARIPOSA. EL BIRLO DEBERA TENER UNA RANURA DE 2 MM MINIMO DE ESPESOR PARA PODER ABRIRSE JUNTO CON EL CANTO DE UNA MONEDA. ESTO JUNTO CON LA TUERCA TIPO MARIPOSA DEBERA PERMITIR QUE EL INFANTOMETRO SE CALIBRE EN CAMPO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR HERRAMIENTAS. EL BIRLO ATRAVESARA UN BARRENO ROSCADO, QUE DEBERA TENER EL SOPORTE CUYO EJE DEBE SER PARALELO AL EJE DE LA REGLA, ENROSCANDOSE HASTA TANTO DEPENDE DE LA PROFUNDIDAD DEL ENROSCADO DEL BIRLO, PARA FIJAR EL BIRLO EN UNA POSICION DEBERA UTILIZARSE LA CONTRA TUERCA (TIPO MARIPOSA) QUE PRESIONARA CONTRA EL CUERPO DEL SOPORTE PARA FIJAR LA PALETA A 90 GRADOS. LAS PALETAS DEBERAN SERVIR DE TOPE PARA LA CABEZA Y LAS PLANAS DE LOS PIES DEL INFANTE EN POSICION HORIZONTAL AL MOMENTO DE EFECTUAR LA MEDICION. CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTE EN USO, LAS PALETAS SE DEBERAN PLEGAR A LA REGLA PARA OCUPAR POCO ESPACIO Y FACILITAR LA GUARDA Y TRANSPORTACION. LAS PALETAS DEBERAN SER CON DISEÑO ESPECIAL Y MEDIR 10 CM DE ALTURA POR 20 CM DE LONGITUD Y 1 CM DE ESPESOR Y TENER FORMA REDONDEADA CON UN RADIO DE 17 MM, MINIMO EN 3 DE SUS 4 ESQUINAS, EN UNA ESQUINA LA QUE QUEDA EN LA PARTE INFERIOR CERCANA AL SOPORTE DEBERA INCLUIR 2 EXTENSIONES CON UN BARRENO DE 5/16" DE DIAMETRO PARA INTEGRARSE AL SOPORTE. LA FORMA Y DIMENSIONES DE ESTAS EXTENSIONES DEBERAN PROPICIAR QUE LAS PALETAS AL ABRIRSE A 90 GRADO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:  
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA: 06:14:34 P.M.  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: 110129  
No. REQUISICION: 0953513100911AB01  
ANEXO 2

PAGINA: 8

FECHA: 29/07/2011

PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GWM -050215-DG4  
NO. PROVEEDOR: 00095150

S QUEDEN SEPARADAS 4.5 CM, MINIMO DE LA REGLA, PARA PROPICIAR QUE EL CUERPO DEL INFANTE NO INTERFIERA CON EL MOVIMIENTO DEL SISTEMA TELESCOPICO NI OBSTRUYA LA VISION DEL USUARIO AL LEER LA ESCALA, LA PALETA DEBERA ESTAR FORMADA DE DOS PARTES S ENSAMBLADAS CON ULTRASONIDO. PARA GARA NTIZAR QUE NO SE SEPAREN CON EL USO, CAD A PARTE DEBERA SER LISA EN TODAS SUS SUPERFICIES EXTERIORES Y FABRICADA POR INYECCION CON UN ESPESOR DE PARES DE 3 MM COMO MINIMO; UNA DE LAS PARTES DEBERA SER DISEÑADA EN FORMA DE CAJA E INCLUIR EN FORMA INTEGRAL, LAS EXTENSIONES PARA LA FIJACION DE LAS PALETAS, EL INTERIOR DE ESTA PARTE, DEBERA SER ESTRUCTURADA CON DIOS NERVADURAS LONGITUDINALES Y 4 NERVADURAS TRANSVERSALES DE 4 MM DE ALTURA Y 2 MM DE ESPESOR, LA OTRA PARTE DE LA PALETA DEBERA SER UNA TAPA CON IGUAL ESPESOR DE LA CAJA, LO QUE FORMARA EL CUERPO COMPLETO DE LA PALETA. EL MATERIAL CON EL QUE DEBERA SER FABRICADA DICHA PALETA ES DE UN POLIMERO HIGROSCOPICO ABS COLOR BLANCO, MOLDEADO E INYECTADO A ALTA PRESION Y TEMPERATURA EN RANGO DE 220 A 245 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL POLIMERO Y 43 A 66 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL MOLDE, PARA GARANTIZAR UNA MINIMA CANTIDAD DE HUMEDAD EN EL PROCESO DANDO COMO RESULTADO UN PRODUCTO CON EXCELENTE ACABADO Y RESISTENCIA MECANICA POR TIEMPO PROLONGADO. CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTE EN USO EL SISTEMA TELESCOPICO SE DEBERA CERRAR Y PLEGARSE LAS PALETAS FIJANDO TODO A BASE DE UN SEGURO QUE GARANTICE UNA FIJACION PERFECTA DEL SISTEMA Y SOLO SE ABRA CUANDO EL USUARIO ACCIONE EL SEGURO, ESTE DEBERA SER COLOCADO EN AMBAS PALETAS Y FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO, ACERO CROMADO, O ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO. CON LAS CARACTERISTICAS DEL INFANTOMETRO EN RELACION A DISEÑO, MATERIALES, ACABADOS Y DIMENSIONES CONTENIDOS EN EL DOCUM

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:  
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: 110129  
No. REQUISICION: 0953513100911AB01  
ANEXO 2

PAGINA: 9  
FECHA: 29/07/2011  
HORA: 06:14:34 P.M.

PROVEEDOR : GENERAL WORKS DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GWM -050215-DG4  
No. PROVEEDOR: 00095150

ENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE NCB-2003.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
513 500 0064 00 01 ENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE NCB-2003.

FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
15/08/2011	DESTINO 098001150900	DE PIEZAS 2,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)  
CUADROS DE DISTRIBUCION

CUADRO DE DISTRIBUCION DE EQUIPOS BASICOS PARA PARTERAS VOLUNTARIAS  
RURALES

DELEGACIÓN	BAJA CALIFORNIA NORTE	CAMPECHE	CHIAPAS	CHIHUAHUA	DURANGO	EDO. DE MEXICO	GUERRERO	HIDALGO	MICHOACAN	NAYARIT	OAXACA	PUEBLA	SAN LUIS POTOSI	SINALOA	TAMAULIPAS	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ SUR	YUCATAN	ZACATECAS	TOTAL
TIJERAS PARA DISECCIÓN, RECTA LONG. 14 CM. MOD. MAYO	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
*PINZA HEMOSTÁTICA ESTRIADA CURVA 18 CM. ROCHESTER PEAN	36	196	4754	130	142	10	60	644	524	72	1218	1680	520	82	70	1068	1328	350	50	12934
PERA DE HULE PARA ASPIRACION DE SECRECIONES N° 4	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
BUDINERA (PARA ESTERILIZAR PINZAS Y TIJERAS)	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
TERMÓMETRO CLINICO DE VIDRIO ORAL	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
CINTA MÉTRICA DE 1M. (FLEXIBLE)	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
HULE CLINICO PARA CAMA ADULTO	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
CEPILLO PARA USO QUIRURGICO	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
LÁMPARA TIPO MINERO	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
MOCHILA IMPERMEABLE CON LOGO DEL IMSS	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467

1038



DELEGACIÓN	BAJA CALIFORNIA NORTE	CAMPECHE	CHIAPAS	CHIHUAHUA	DURANGO	EDO. DE MEXICO	GUERRERO	HIDALGO	MICHOACAN	NAYARIT	OAXACA	PUEBLA	SAN LUIS POTOSI	SINALOA	TAMAULIPAS	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ SUR	YUCATAN	ZACATECAS	TOTAL
*PAQUETES DE EQUIPO BASICO PARA PARTO NO ESTERIL	36	196	4820	130	142	10	60	644	524	72	1218	1680	520	82	70	1068	1328	350	50	13000
TORUNDERO DE 250 CM 3 X 8.2	9	49	1189	33	36	3	15	161	131	18	305	420	130	21	18	267	332	88	13	3238
ESTETOSCOPIO OBSTETRICO (MOD. PINARD)	9	49	1189	33	36	3	15	161	131	18	305	420	130	21	18	267	332	88	13	3238
ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTATIL	8	35	904	30	50	0	10	130	100	15	220	300	100	20	20	230	240	80	8	2500
ESTETOSCOPIO BIAURICULAR CON CAPSULA SENCILLA	8	35	904	30	50	0	10	130	100	15	220	300	100	20	20	230	240	80	8	2500
BÁSCULA TIPO SALTER CON DINAMÓMETRO Y CALZÓN	8	35	904	30	50	0	10	130	100	15	220	300	100	20	20	230	240	80	8	2500
COJIN DE HULE ESPUMA PARA SELLO DE GOMA Nº 2	9	49	1189	33	36	3	15	161	131	18	305	420	130	21	18	267	332	88	13	3238
TINTA PARA COJIN DE HULE ESPUMA	9	49	1189	33	36	3	15	161	131	18	305	420	130	21	18	267	332	88	13	3238

\*Se entregaran 2 por persona (Excepto en el equipo para parto no estéril, considerando a Chiapas con un número mayor).

Los bienes que corresponden a las partidas 19, 20, 21, 22 y 23 se deberán entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas. México, D.F., C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13: 00 horas de lunes a viernes. Tramitando ahí mismo el correspondiente número de alta.



CUADRO DE DISTRIBUCION DE EQUIPOS BASICOS PARA VOLUNTARIOS EN SALUD

DELEGACIÓN	NÚMERO DE EQUIPOS BÁSICOS PARA VOLUNTARIOS DE SALUD														
	ESFIGMOMA-NÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL	ESTETOSCO-PIO BIAURICULAR CON CAPSULA SENCILLA	ESTETOSCO-PIO OBSTETRICO (MOD. PINARD)	TIJERAS PARA DISECCION RECTA LONG. 14 CM. MOD. MAYO	TERMOMETRO DIGITAL	JERINGAS HIPODÉRMICAS CON AGUJA DESECHABLE DE 3 ML.	RIÑÓN DE 500 ACERO INOXIDABLE	TORONDERO DE 250 CM 3 X 8.2	CINTA METRICA DE 1 M. (FLEXIBLE)	LAMPARA TIPO MINERA	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	MUCHILA IMPERMEABLE CON LOGO DEL IMSS	BASCULA TIPO SALTER CON DINAMOMETRO Y CALZON	INFANTÓMETRO	ESTADIOMETRO
BAJA CALIFORNIA	10	5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
CAMPECHE	18	15	18	18	18	15	18	18	18	18	18	18	18	18	18
COAHUILA	43	30	43	43	43	35	43	43	43	43	43	43	43	43	43
CHIAPAS	320	265	320	320	320	150	320	320	320	320	320	328	320	320	320
CHIHUAHUA	95	80	95	95	95	75	95	95	95	95	95	103	95	95	95
DURANGO	75	60	75	75	75	50	75	75	75	75	75	75	75	75	75
EDO. DE MÉXICO	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
GUERRERO	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
HIDALGO	80	65	80	80	80	45	80	80	80	80	80	80	80	80	80
MICHOACAN	175	150	175	175	175	125	175	175	175	175	175	175	175	175	175
NAYARIT	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
OAXACA	194	150	194	194	194	125	194	194	194	194	194	194	194	194	194
PUEBLA	150	125	150	150	150	100	150	150	150	150	150	150	150	150	150
SLP	150	125	150	150	150	100	150	150	150	150	150	150	150	150	150
SINALOA	80	50	80	80	80	50	80	80	80	80	80	80	80	80	80
TAMAULIPAS	45	25	45	45	45	30	45	45	45	45	45	45	45	45	45
VER NTE	175	125	175	175	175	100	175	175	175	175	175	175	175	175	175
VER SUR	175	125	175	175	175	100	175	175	175	175	175	175	175	175	175
YUCATAN	45	20	45	45	45	30	45	45	45	45	45	45	45	45	45
ZACATECAS	110	75	110	110	110	50	110	110	110	110	110	110	110	110	110
<b>Total</b>	<b>2,000</b>	<b>1,550</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>1,250</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>2,016</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>

*Handwritten signature*



**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**  
**DIRECCIONES LUGARES DE ENTREGA**

<b>COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>DELEGACION</b>	<b>DIRECCION</b>		<b>TELEFONOS</b>
<b>Lic. Luis Angel Saenz Figueroa</b>	Almacén delegacional B. C. N.	Blvd. Lázaro Cárdenas 30-35, Col. Nuevo C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.		01 686 5 61 11 85 01 686 561 13 43
<b>C.P. Luis Manuel Sandoval Alonso</b>	Almacén delegacional Campeche	Calle Nueva Seguro Social S/N, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco Campeche, Camp.		01 981 8 16 24 21 01 981 8 16 23 20
<b>C.P. Sergio Gil Noriega</b>	Almacén delegacional Coahuila	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento José López Portillo, C.P. 25015 Arteaga, Coah.		01 844 413 35 35 01 844 413 35 36
<b>M.T.I. Fernando Cansino Pascacio</b>	Almacén delegacional Chiapas	Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796 Tapachula, Chis.	Carretera a Chiapa de Corzo Km. 7.5 Frente a la Escuela de Trabajo Social Tuxtla Gutiérrez, Chis.	01 962 62 816 96 Tapachula 01 962 62 816 99 Tapachula 01 961 61 42 757 Tuxtla Gtz.
<b>C.P. Oscar Montoya Portillo</b>	Almacén delegacional Chihuahua	Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.		01 614 424 33 66 01 614 424 45 70 01 614 424 45 80
<b>Lic. Ma. Patricia García Aragón</b>	Almacén delegacional Durango	Carr. a México Km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34194 Durango, Dgo.		01 618 129 80 20
<b>Sr. Israel Rocha Escobar</b>	Almacén delegacional Estado de México	Carretera Toluca, Ixtapan de la Sal Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, 52140 Metepec, Edo. De México		01 722 232 16 64
<b>Dra. Areli Reynosa Rojas</b>	Almacén delegacional Guerrero	Av. Ruíz Cortinez S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Frente a la Escuela de Ciencias Sociales, 39610 Acapulco, Gro.		01 744 445 51 40
<b>Ing. Héctor Manuel Rivera Rangel</b>	Almacén delegacional Hidalgo	Carr. Las Bombas - La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, Boulevard Panorámico, C.P. 42080 Pachuca, Hgo.		01 771 714 32 12 01 771 714 43 23
<b>Lic. César Augusto Jiménez Flores</b>	Almacén delegacional Michoacán	Sansón Flores, Esq. Perez Coronado, Infonavit Camelinas, C.P. 58290 Morelia, Mich.		01 443 324 75 71 01 443 314 87 05 01 4430314 86 52
<b>Sra. Sara Lilia Ortiz Jiménez</b>	Almacén delegacional Nayarit	Retorno 72, Col. Obrera, C.P. 63120 Tepic, Nay.		01 311 215 45 50 01 311 215 45 59
<b>Ing. Patricia López Becerril</b>	Almacén delegacional Oaxaca	Paraje La Vía Km. 3, Carr. Oaxaca Zaachila, Col. Santa Cruz Xocotlan, C.P. 68151 Oaxaca, Oax.		01 951 51 715 15 01 951 51 708 00

*[Handwritten signature]*  
30/8/1





COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
Lic. Enrique Gabriel Vonborstel Alvarez	Almacén delegacional Puebla	Prolongación 5 de Febrero Ote. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue.	01 222 288 54 27
C.P. Gregorio Ulises Martínez Cabral	Almacén Delegacional San Luis Potosí	Av. de los Conventos 109 y 113, Col. Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78435 Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.	01 444 818 24 25 01 444 818 21 52
Lic. José Ramón Fuentevilla Wheathey	Almacén delegacional Sinaloa	Emiliano Zapata 3755, Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sin.	01 667 992 01 21 01 667 992 04 77 01 667 992 04 76
Lic. Jorge Linares Hernández	Almacén delegacional Tamaulipas	Carr. México - Laredo Km. 701, C.P. 87027 Cd. Victoria, Tamps.	01 834 3 14 59 26 01 834 3 14 95 02 al 05
Lic. Magdalena Leal González	Almacén delegacional Veracruz Sur	Av. Veracruz 56, C.P. 94730 Río Blanco, Ver.	01 272 72 511 50 01 272 72 559 91
C.P. Ma. Del Carmen Ojeda López	Almacén delegacional Veracruz Norte	Beisario Domínguez No. 15 Zona Centro, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 Xalapa, Ver.	01 228 8 17 66-62
Sr. Samuel Colli Zapata	Almacén delegacional Yucatán	Calle 44 No. 999 por 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97203 Mérida, Yuc.	01 999 940 25 64 01 999 940 25 61 01 999 940 05 75 01999 940 25 62
Sr. José Nicolás Espinoza Ramos	Almacén delegacional Zacatecas	Av. Netzahualcoyotl 104, Col. Buenos Aires, C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	01 492 92 4 52 70 01 492 92 4 53 83
C. Rene Goytortua Castillo	Almacén delegacional Nivel Central	Almacén de programas especiales y Red Fría, sito en calzada vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, México D.F. Cp 07700, en un horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes	55 87 13 19

Los bienes que corresponden a las partidas 19, 20, 21, 22 y 23 se deberán entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas. México, D.F., C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13: 00 horas de lunes a viernes. Tramitando ahí mismo el correspondiente número de alta.

Handwritten signature and number 0042



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110129

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

### ANEXO 3

### “DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000074393-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 08 Distrito Federal Nivel Central

096(2) Otras Centrales -Reforma-

07000 Coordinación General Del Progr

Concepto: OFICIO 1800, 04/07/2011, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.

Fecha Elaboración: 05/07/2011

Total Comprometido (en pesos) \$ 29,000,000.00  
Cuenta: 21057001 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 15000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	87,990.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
Lic. Armando Cortés Vellaz  
Jefe de la División de Presupuesto

OIA	MES	AÑO

DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA**  
**DIVISION DE PRESUPUESTO**  
**CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

Clave: 6170-005-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS 1065



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110129  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

## ANEXO 4

### “PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 28 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. GWM-050215-DG4

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DEN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2011

6 I INCISO L)

## ANEXO NUMERO 6 (SEIS)

### CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS (INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N24-201	CANTIDAD:	4,500 PIEZAS
PARTIDA:	6	F. ACTUALIZACION:	
CLAVE SAI:	531.130.0419.01.01	H. ACTUALIZACION:	
CLAVE PREI:		F. IMPRESIÓN:	
		HORA:	
NOMBRE GENERICO BÀSCULA PESA BEBÈ TUBULAR TIPO DINAMOMETRO			

LICITANTE:	GENERAL WORKS DE MÉXICO, SA. DE CV
MARCA:	G.W.M.
MODELO:	BABY SCALE 2000
CATALOGO	ÚNICO
	HOJA 1 DE 4
NOMBRE GENERICO BÀSCULA PESA BEBÈ TUBULAR TIPO DINAMOMETRO	

ANEXO 6  
DIVISION DE CONTRATO

#### ESPECIFICACIONES

##### PARTES COMPONENTES:

- 1.- CUERPO TUBULAR.
- 2.- ELEMENTO DE AJUSTE AL CERO CON ROSCA INTERIOR (CONTRA).
- 3.- ELEMENTO PARA COLOCAR LA CONTRA DE AJUSTE AL CERO (CASQUILLO).
- 4.- TAPA (TAPA SUPERIOR).
- 5.- VÁSTAGO (DESPLAZAMIENTO VERTICAL).
- 6.- ESCALA DE MEDICIÓN.
- 7.- ELEMENTO DE PESAJE (RESORTE).
- 8.- CALZÓN (ARNÉS).
- 9.- CALZÓN (ARNÉS) TRANSFORMADO EN CUNA.
- 10.- ARGOLLA PARA SOPORTE DEL CALZÓN.
- 11.- GANCHO PARA SOPORTAR LA BÀSCULA.
- 12.- GANCHO PARA SOPORTAR EL CALZÓN.

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

BÀSCULA TUBULAR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DINAMÓMETRO PREVISTA CON CALZON TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZÓN (ARNÉS) PARA USO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, DE FABRICACIÓN NACIONAL, DE 28 A 28.5 CM DE LONGITUD (SIN CARGA) Y DE 4.4 A 4.6 CM DE DIÀMETRO, CON CUERPO TUBULAR FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO INYECTADO CON FLUIDEZ 12 ALTO IMPACTO CON PARED

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

##### PARTES COMPONENTES:

- 1.- CUERPO TUBULAR.
- 2.- ELEMENTO DE AJUSTE AL CERO CON ROSCA INTERIOR (CONTRA).
- 3.- ELEMENTO PARA COLOCAR LA CONTRA DE AJUSTE AL CERO (CASQUILLO).
- 4.- TAPA (TAPA SUPERIOR).
- 5.- VÁSTAGO (DESPLAZAMIENTO VERTICAL).
- 6.- ESCALA DE MEDICIÓN.
- 7.- ELEMENTO DE PESAJE (RESORTE).
- 8.- CALZÓN (ARNÉS).
- 9.- CALZÓN (ARNÉS) TRANSFORMADO EN CUNA.
- 10.- ARGOLLA PARA SOPORTE DEL CALZÓN.
- 11.- GANCHO PARA SOPORTAR LA BÀSCULA.
- 12.- GANCHO PARA SOPORTAR EL CALZÓN.

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

BÀSCULA TUBULAR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DINAMÓMETRO PROVISTA CON CALZÓN TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZÓN (ARNÉS) DEPENDIENDO DEL TAMAÑO DEL NIÑO A PESAR. PARA USO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, DE FABRICACIÓN NACIONAL, DE 28.5 CM. DE LONGITUD (SIN CARGA) Y DE 4.4 CM. DE DIÀMETRO, CON CUERPO TUBULAR FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO INYECTADO CON FLUIDEZ 12 ALTO IMPACTO

027

ey U



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DEN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.

GENERAL WORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2011

DE APROXIMADAMENTE 2 MM DE ESPESOR CON CAPACIDAD DE 0 A 20 KG, CON RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 100 GR.

EL CUERPO TUBULAR DEBERÁ SER CON DISEÑO DE NERVADURAS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASÍ COMO ROSCA EXTERIOR EN SU EXTREMO INFERIOR PARA COLOCAR LOS ELEMENTOS DE AJUSTE AL "0" (CERO) TARA, CON TAPA SUPERIOR (PARA SUJETAR EL RESORTE DE PESAJE) LA CUAL DEBERÁ SER INSERTADA POR MEDIO DE ULTRASONIDO, PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN QUE NO DEBERÁ DESPRENDERSE CON EL USO, LOS ELEMENTOS DE AJUSTE (TARA), DEBERÁN SER FABRICADOS EN ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACIÓN 6063 CON UNA DUREZA T-5 EL ELEMENTO DE AJUSTE (CONTRA) DEBERÁ INCLUIR ROSCA INTERIOR Y UN ACABADO MOLETEADO, PULIDO, ESTE ELEMENTO SE UNIRA AL ELEMENTO CON ROSCA EXTERIOR (CASQUILLO) FORMANDO UNA UNIÓN ROSCABLE {LOS DOS ELEMENTOS FORMARAN "LA TARA"} AMBAS ROSCAS DEBERÁN SER DE 12 HILOS POR PULGADA Y COMPATIBLES ENTRE SI CON UNA TOLERANCIA MÍNIMA QUE EVITE QUE LOS DOS ELEMENTOS DE AJUSTE AL CERO (TARA) SE DESAJUSTEN EN FORMA NO DESEADA. EL ELEMENTO DE AJUSTE CON ROSCA EXTERIOR (CASQUILLO) DEBERÁ INCLUIR TAMBIÉN ROSCA INTERIOR PARA FIJARSE AL CUERPO TUBULAR DE LA BASCULA EN SU EXTREMO INFERIOR, EL CUAL DEBERÁ ESTAR PROVISTO TAMBIÉN DE ROSCA EXTERIOR PARA UNA UNIÓN ROSCABLE CON UN TORQUE SUFICIENTE QUE GARANTICE QUE EL CASQUILLO UNA VEZ COLOCADO NO PUEDA SER REMOVIDO.

EN EL INTERIOR DEL CUERPO TUBULAR SE COLOCARA UN ELEMENTO (VÁSTAGO) FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO INYECTADO, FLUIDEZ 12 ALTO IMPACTO CON DISEÑO PARA FIJAR LA ESCALA DE MEDICIÓN (EN FORMA ADHERIBLE) EN BAJO RELIEVE, PARA EVITAR QUE ESTA ROCE CON EL CUERPO DE LA BASCULA, AL ACCIONAR ESTE ELEMENTO (VÁSTAGO) EN LA PARTE SUPERIOR ESTARÁ PROVISTO DE UN TOPE DE SEGURIDAD, CON DOS SAQUES UNO A CADA LADO DEL TOPE, LOS CUALES DEBERÁN DESLIZARSE EN LAS NERVADURAS INTERNAS DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO RADIAL (GIRO) DEL VÁSTAGO.

LA ESCALA DE MEDICIÓN DEBERÁ SER IMPRESA EN PAPEL

CON PARED DE 2 MM DE ESPESOR CON CAPACIDAD DE 0 A 20 KG, CON RESOLUCIÓN DE 100 GR.

EL CUERPO TUBULAR TIENE UN DISEÑO DE NERVADURAS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASÍ COMO ROSCA EXTERIOR EN SU EXTREMO INFERIOR PARA COLOCAR LOS ELEMENTOS DE AJUSTE AL "0" (CERO) TARA, CON TAPA SUPERIOR (PARA SUJETAR EL RESORTE DE PESAJE) LA CUAL ES INSERTADA POR MEDIO DE ULTRASONIDO, PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN QUE NO SE DESPRENDERÁ CON EL USO, LOS ELEMENTOS DE AJUSTE (TARA), ESTÁN FABRICADOS EN ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACIÓN 6063 CON UNA DUREZA T-5, EL ELEMENTO DE AJUSTE (CONTRA) INCLUYE ROSCA INTERIOR Y UN ACABADO MOLETEADO, PULIDO, ESTE ELEMENTO SE UNE AL ELEMENTO CON ROSCA EXTERIOR (CASQUILLO) FORMANDO UNA UNIÓN ROSCABLE {LOS DOS ELEMENTOS FORMAN "LA TARA"} AMBAS ROSCAS SON DE 12 HILOS POR PULGADA Y COMPATIBLES ENTRE SI CON UNA TOLERANCIA MÍNIMA QUE EVITA QUE LOS DOS ELEMENTOS DE AJUSTE AL CERO (TARA) SE DESAJUSTEN EN FORMA NO DESEADA. EL ELEMENTO DE AJUSTE CON ROSCA EXTERIOR (CASQUILLO) INCLUYE TAMBIÉN ROSCA INTERIOR PARA FIJARSE AL CUERPO TUBULAR DE LA BASCULA EN SU EXTREMO INFERIOR, EL CUAL ESTÁ PROVISTO TAMBIÉN DE ROSCA EXTERIOR PARA UNA UNIÓN ROSCABLE CON UN TORQUE SUFICIENTE QUE GARANTIZA QUE EL CASQUILLO UNA VEZ COLOCADO NO PUEDA SER REMOVIDO.

EN EL INTERIOR DEL CUERPO TUBULAR SE COLOCA UN ELEMENTO (VÁSTAGO) FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO INYECTADO, FLUIDEZ 12 ALTO IMPACTO CON DISEÑO PARA FIJAR LA ESCALA DE MEDICIÓN (EN FORMA ADHERIBLE) EN BAJO RELIEVE, PARA EVITAR QUE ESTA ROCE CON EL CUERPO DE LA BASCULA, AL ACCIONAR ESTE ELEMENTO (VÁSTAGO), EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON UN TOPE DE SEGURIDAD, CON DOS SAQUES UNO A CADA LADO DEL TOPE, LOS CUALES SE DESLIZAN EN LAS NERVADURAS INTERNAS DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO RADIAL (GIRO) DEL VÁSTAGO.

LA ESCALA DE MEDICIÓN ESTÁ IMPRESA EN PAPEL

AMEXUS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

028



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DEN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2011

INDEFORMABLE, AUTOADHERIBLE, CON PROTECCIÓN DE PLÁSTICO LAMINADO TRANSPARENTE QUE EVITE LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD. ASÍ MISMO LA ESCALA DEBERÁ SER IMPRESA EN DOS COLORES, UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIOS KILOGRAMOS (COLOR AZUL) Y OTRO PARA INDICAR GRAMOS (COLOR ROJO), LOS QUE SE COLOCARAN DE LA FORMA SIGUIENTE: LA UNIDAD (KILOGRAMOS) AL LADO IZQUIERDO Y LA FRACCIÓN (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL, Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA, SEGÚN LA NORMA NOM-008-SCFI-1993, LAS DIMENSIONES MÍNIMAS DE LA NUMERACIÓN, DEBERÁ SER DE 3 MM PARA INDICAR KILOGRAMOS Y DE 2 MM PARA INDICAR MEDIOS KILOGRAMOS, LA SEPARACIÓN MÍNIMA DE CADA MARCA DE 100 GRS. DEBERÁ SER DE 0.8 A 1.0 MM, LO ANTERIOR CON EL FIN DE FACILITAR LA LECTURA DEL PESO.

LA ESCALA DE LECTURA DE PESO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS DE AJUSTE (TARA) DEBERÁN IR COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BÁSCULA. PARA FACILITAR LA MEDICIÓN AL OPERARIO. EL ELEMENTO INTERNO DE PESAJE DEBERÁ SER A BASE DE UN RESORTE DE ACERO, CON ACABADO ZINCADO CON 8 MICRAS DE ESPESOR (ZINC AZUL) CON DISEÑO Y FABRICACIÓN ESPECIAL DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A-228 LA BASCULA DEBERÁ SER FABRICADA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-010-SCFI-1994, CERTIFICADA Y APROBADA SEGÚN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACIÓN Y EL MODELO PROTOTIPO DE LA BASCULA, DEBERÁ SER APROBADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA COMO REQUISITO INDISPENSABLE, EL FABRICANTE DEBERÁ PROPORCIONAR AL ÁREA LICITANTE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, LA BASCULA DEBERÁ ESTAR PROVISTA DE UN CALZÓN CON DISEÑO TRANSFORMABLE (ARNÉS) EN CUNA O CALZÓN POR MEDIO DE BROCHES DE PRESIÓN FABRICADOS DE LAMINA DE ACERO ALEACIÓN SAE 1006 CON DUREZA 60-75 HRB CON ACABADO EN NÍQUEL DE 0.7 MICRAS DE ESPESOR, LOS BROCHES DEBERÁN GARANTIZAR UNA RESISTENCIA A LA ACCIÓN DE DESABROCHADO DE 3.4 A 4.0 KGF. SE EVITARA EL USO DE CIERRES VELCRO U OTRO TIPO DE CIERRES, EL CALZÓN TRANSFORMABLE (ARNÉS) DEBERÁ DISEÑARSE PARA

INDEFORMABLE, AUTOADHERIBLE, CON PROTECCIÓN DE PLÁSTICO LAMINADO TRANSPARENTE QUE EVITA LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD. ASÍ MISMO LA ESCALA ES IMPRESA EN DOS COLORES, UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIOS KILOGRAMOS (COLOR AZUL) Y OTRO PARA INDICAR GRAMOS (COLOR ROJO), LOS QUE SE COLOCAN DE LA FORMA SIGUIENTE: LA UNIDAD (KILOGRAMOS) AL LADO IZQUIERDO Y LA FRACCIÓN (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL, Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA, SEGÚN LA NORMA NOM-008-SCFI-1993, LAS DIMENSIONES DE LA NUMERACIÓN, SON DE 3 MM. PARA INDICAR KILOGRAMOS Y DE 2 MM. PARA INDICAR MEDIOS KILOGRAMOS, LA SEPARACIÓN DE CADA MARCA DE 100 GRS. ES DE DE 0.9 MM., LO ANTERIOR CON EL FIN DE FACILITAR LA LECTURA DEL PESO.

LA ESCALA DE LECTURA DE PESO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS DE AJUSTE (TARA) VAN COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BÁSCULA. PARA FACILITAR LA MEDICIÓN AL OPERARIO EL ELEMENTO INTERNO DE PESAJE ES A BASE DE UN RESORTE DE ACERO, CON ACABADO ZINCADO CON 8 MICRAS DE ESPESOR (ZINC AZUL) CON DISEÑO Y FABRICACIÓN ESPECIAL DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A-228 LA BASCULA ES FABRICADA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-010-SCFI-1994, CERTIFICADA Y APROBADA SEGÚN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACIÓN Y EL MODELO PROTOTIPO DE LA BASCULA, ES APROBADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA COMO REQUISITO INDISPENSABLE, EL FABRICANTE PROPORCIONA AL ÁREA LICITANTE ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, LA BASCULA CONSTA DE UN CALZÓN CON DISEÑO TRANSFORMABLE (ARNÉS) EN CUNA O CALZÓN POR MEDIO DE BROCHES DE PRESIÓN FABRICADOS DE LAMINA DE ACERO ALEACIÓN SAE 1006 CON DUREZA 60 HRB CON ACABADO EN NÍQUEL DE 0.7 MICRAS DE ESPESOR, LOS BROCHES GARANTIZAN UNA RESISTENCIA A LA ACCIÓN DE DESABROCHADO DE 3.4 KG. SE EVITA EL USO DE CIERRES VELCRO U OTRO TIPO DE CIERRES, EL CALZÓN TRANSFORMABLE (ARNÉS) ESTA DISEÑADO PARA COLGARSE DE LA BASCULA, A BASE DE CUATRO TIRANTES Y UNA ARGOLLA, ESTA ES FABRICADA CON UNIÓN SOLDADA Y ACABADO NIQUELADO.

Q X CONTINUA

020



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE: **INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DEN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.**

**GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2011

COLGARSE DE LA BASCULA, A BASE DE CUATRO TIRANTES Y UNA ARGOLLA, ESTA DEBERÁ SER FABRICADA CON UNIÓN SOLDADA Y ACABADO NIQUELADO.

EL CALZÓN TRANSFORMABLE DEBERÁ SER CONFECCIONADO EN TODO SU DESARROLLO CON GABARDINA DE POLIÉSTER-ALGODÓN (50% - 50%) DE PRIMERA CALIDAD CON FORRO INTERIOR PLASTIFICADO (VINIL) CON COSTURAS REFORZADAS. EL ELEMENTO DE FIJACIÓN DE LA BASCULA PARA PONERSE EN FUNCIONAMIENTO (COLGARSE), ASÍ COMO LA SUJECIÓN DEL CALZÓN TRANSFORMABLE (ARNÉS), DEBERÁ SER A BASE DE SOPORTES (SUPERIOR E INFERIOR) FABRICADOS DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 3.9 MM (5/32") A 4.7 MM (3/16") DE DIÁMETRO MAQUINADOS EN FORMA DE GANCHO.

EL CALZÓN TRANSFORMABLE ESTA CONFECCIONADO EN TODO SU DESARROLLO CON GÁBARDINA DE POLIÉSTER-ALGODÓN (50% - 50%) DE PRIMERA CALIDAD CON FORRO INTERIOR PLASTIFICADO (VINIL) CON COSTURAS REFORZADAS. EL ELEMENTO DE FIJACIÓN DE LA BASCULA PARA PONERSE EN FUNCIONAMIENTO (COLGARSE), ASÍ COMO LA SUJECIÓN DEL CALZÓN TRANSFORMABLE (ARNÉS), ES A BASE DE SOPORTES (SUPERIOR E INFERIOR) FABRICADOS DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 4.7 MM (3/16") DE DIÁMETRO MAQUINADOS EN FORMA DE GANCHO.

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO**

ATENTAMENTE,

**MARIO RUIZ GARCIA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
EMPRESA LICITANTE Y FABRICANTE NACIONAL





# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS PARÁ DESARROLLAR LOS TRABAJOS DEN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.

**GENERAL WORKS DE MÈXICO, S.A. DE C.V.**

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÀREZ, ESTADO DE MÈXICO A 07 DE JULIO DE 2011

6 I INCISO L)

## ANEXO NUMERO 6 (SEIS)

### CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS (INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N24-201	CANTIDAD:	2,000 PIEZAS
PARTIDA:	7	F. ACTUALIZACION:	
CLAVE SAI:	513.357.0019.01.01	H. ACTUALIZACION:	
CLAVE PREI:		F. IMPRESIÓN:	
		HORA:	
NOMBRE GENERICO ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA			

LICITANTE:	GENERAL WORKS DE MÈXICO, SA. DE CV
MARCA:	G.W.M.
MODELO:	0404A
CATALOGO	ÚNICO
	HOJA 1 DE 6
NOMBRE GENERICO ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

#### ESPECIFICACIONES

##### PARTES COMPONENTES:

- 1.- CUERPO ENVOLVENTE EN FORMA DE ESCUADRA.
- 2.- FRENO PARA FIJAR LA CINTA METÁLICA.
- 3.- LÁMINA DE ACERO PARA COLGAR EL ESTADIMETRO.
- 4.- CINTA METÁLICA CON LA ESCALA DE MEDICIÓN.
- 5.- TAPA TRASLUCIDA PARA LA MIRILLA.
- 6.- CARRETE PARA LA COLOCACIÓN DE LA CINTA METÁLICA Y EL SISTEMA DE RETRACCIÓN DE LA CINTA.
- 7.- TAPA DE CARRETE.
- 8.- TORNILLOS PARA EL ENSAMBLE DEL CUERPO ENVOLVENTE.
- 9.- REMACHES PARA LA FIJACIÓN DE LA CINTA METÁLICA CON LA PLACA PARA COLGAR EL ESTADIMETRO.
- 10.-ZONA EN BAJO RELIEVE PARA COLOCAR DATOS GENERALES DEL FABRICANTE.

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EL ESTADIMETRO DEBERÁ SER CONSTRUIDO BÁSICAMENTE EN DOS PIEZAS PARA FORMAR UN SOLO CUERPO ENVOLVENTE QUE DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR UN CARRETE, UNA CINTA METÁLICA ENROLLADA CON ESCALA DE MEDICIÓN IMPRESA Y UN SISTEMA DE FRENO PARA LA CINTA METÁLICA.

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

##### PARTES COMPONENTES:

- 1.- CUERPO ENVOLVENTE EN FORMA DE ESCUADRA.
- 2.- FRENO PARA FIJAR LA CINTA METÁLICA.
- 3.- LÁMINA DE ACERO PARA COLGAR EL ESTADIMETRO.
- 4.- CINTA METÁLICA CON LA ESCALA DE MEDICIÓN.
- 5.- TAPA TRASLUCIDA PARA LA MIRILLA.
- 6.- CARRETE PARA LA COLOCACIÓN DE LA CINTA METÁLICA Y EL SISTEMA DE RETRACCIÓN DE LA CINTA.
- 7.- TAPA DE CARRETE.
- 8.- TORNILLOS PARA EL ENSAMBLE DEL CUERPO ENVOLVENTE.
- 9.- REMACHES PARA LA FIJACIÓN DE LA CINTA METÁLICA CON LA PLACA PARA COLGAR EL ESTADIMETRO.
- 10.-ZONA EN BAJO RELIEVE PARA COLOCAR DATOS GENERALES DEL FABRICANTE.

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EL ESTADIMETRO ESTÁ FABRICADO BÁSICAMENTE EN DOS PIEZAS PARA FORMAR UN SOLO CUERPO ENVOLVENTE QUE CONTIENE EN SU INTERIOR UN CARRETE, UNA CINTA METÁLICA ENROLLADA CON ESCALA DE MEDICIÓN IMPRESA Y UN SISTEMA DE FRENO PARA LA CINTA METÁLICA.

*[Handwritten signatures and initials]*



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE: **INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.**

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2011

EL CUERPO ENVOLVENTE DEBERÁ ESTAR FORMADO EN DOS PARTES FABRICADAS EN UN POLÍMETRO HIROSCÓPICO ABS COLOR BLANCO, MOLDEADAS E INYECTADAS A ALTA PRESIÓN Y TEMPERATURA EN UN RANGO DE 220°C A 245°C PARA EL POLÍMETRO Y 43°C A 66°C PARA EL MOLDE, PARA GARANTIZAR UN MÍNIMO PORCENTAJE DE HUMEDAD EN EL MATERIAL DURANTE EL PROCESO DE FABRICACIÓN, DEBERÁ TENER UN EXCELENTE ACABADO Y RESISTENCIA MECÁNICA. CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ TENER UN ESPESOR DE 2.3 A 2.7 MM EN LAS PAREDES DEL CONTORNO.

EL CUERPO ENVOLVENTE EN SU VISTA FRONTAL DEBERÁ TENER UN ANCHO DE 32 A 36 MM Y DEBERÁ PRESENTAR EXTERIORMENTE UNA SIMETRÍA BILATERAL, LAS DOS PARTES DEBERÁN ESTAR UNIDAS A BASE DE UN ENSAMBLE CON LAS FORMAS INTERIORES (MACHO - HEMBRA) EN SUS PAREDES DE CONTACTO CON TORNILLOS, DE CABEZA PLANA Y CÓNICA DANDO COMO RESULTADO UNA UNIÓN RESISTENTE BIEN ALINEADA Y SIN DEFORMACIONES QUE DEBERÁ ASEGURAR SOLIDEZ DEL INSTRUMENTO Y LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR CON EL MISMO.

EN LA MISMA VISTA FRONTAL, DE LA SIMETRÍA BILATERAL DEBERÁ SITUARSE UNA MIRILLA A TRAVÉS DE LA CUAL SE DEBERÁ LEER LA ESCALA DE MEDICIÓN, QUE DEBERÁ ESTAR LOCALIZADA EN EL INTERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE. DICHA MIRILLA DEBERÁ TENER UN ANCHO MÍNIMO DE 19 MM Y DEBERÁ ENMARCAR UNA PIEZA TRASLUCIDA FABRICADA CON POLICARBONATO DE 0.7 A 1 MM DE ESPESOR, PARA EVITAR QUE PENETRE EL POLVO, HUMEDAD Y SUCIEDADES AL INTERIOR DEL ESTADIMETRO. LA PIEZA TRASLUCIDA DEBERÁ TENER EN SU CARA INTERIOR, EN LA PARTE CENTRAL, UNA RANURA DE 0.3 A 0.5 MM DE PROFUNDIDAD UN SEÑALAMIENTO PINTADO DE COLOR ROJO, EL QUE DEBERÁ SERVIR COMO INDICADOR PARA LEER LA ESCALA DE MEDICIÓN CON PRECISIÓN. EN LA MISMA VISTA FRONTAL PARTE SUPERIOR DEBERÁ LOCALIZARSE OTRA RANURA PARA ALOJAR PARTE DEL SISTEMA DEL FRENO QUE DEBERÁ INMOVILIZAR LA CINTA METÁLICA. DICHO FRENO DEBERÁ SER MOLDEADO E INYECTADO A ALTA PRESIÓN Y TEMPERATURA EN POLIPROPILENO FP-120 EL FRENO DEBERÁ GIRAR SOBRE EL EJE SITUADO EN SU PARTE INFERIOR Y DEBERÁ ESTAR TENSADO POR MEDIO DE UN RESORTE, MUELLE U OTRO ELEMENTO DE ACERO CON UN ACABADO QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

EL CUERPO ENVOLVENTE ESTÁ FORMADO CON DOS PARTES, FABRICADAS EN UN POLÍMETRO HIROSCÓPICO ABS COLOR BLANCO, MOLDEADAS E INYECTADAS A ALTA PRESIÓN Y TEMPERATURA A 245°C PARA EL POLÍMETRO Y 66°C PARA EL MOLDE, PARA GARANTIZAR UN MÍNIMO PORCENTAJE DE HUMEDAD EN EL MATERIAL DURANTE EL PROCESO DE FABRICACIÓN, TIENE UN EXCELENTE ACABADO Y RESISTENCIA MECÁNICA. CADA UNA DE LAS PARTES TIENE UN ESPESOR DE 2.3 MM. EN LAS PAREDES DEL CONTORNO.

EL CUERPO ENVOLVENTE EN SU VISTA FRONTAL TIENE UN ANCHO DE 33 MM. Y PRESENTA EXTERIORMENTE UNA SIMETRÍA BILATERAL, LAS DOS PARTES ESTAN UNIDAS A BASE DE UN ENSAMBLE CON LAS FORMAS INTERIORES (MACHO - HEMBRA) EN SUS PAREDES DE CONTACTO CON TORNILLOS, DE CABEZA PLANA Y CÓNICA DANDO COMO RESULTADO UNA UNIÓN RESISTENTE BIEN ALINEADA Y SIN DEFORMACIONES QUE ASEGURAN SOLIDEZ DEL INSTRUMENTO Y LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR CON EL MISMO

EN LA MISMA VISTA FRONTAL, DE LA SIMETRÍA BILATERAL ESTÁ SITUADA UNA MIRILLA A TRAVÉS DE LA CUAL SE LEER LA ESCALA DE MEDICIÓN, QUE ESTÁ LOCALIZADA EN EL INTERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE. DICHA MIRILLA TIENE UN ANCHO DE 19 MM Y ENMARCA UNA PIEZA TRASLUCIDA FABRICADA CON POLICARBONATO DE 1 MM. DE ESPESOR PARA EVITAR QUE PENETRE EL POLVO, HUMEDAD Y SUCIEDADES AL INTERIOR DEL ESTADIMETRO. LA PIEZA TRASLUCIDA TIENE EN SU CARA INTERIOR, EN LA PARTE CENTRAL, UNA RANURA DE 0.5 MM. DE PROFUNDIDAD UN SEÑALAMIENTO PINTADO DE COLOR ROJO, EL QUE SIRVE COMO INDICADOR PARA LEER LA ESCALA DE MEDICIÓN CON PRECISIÓN. EN LA MISMA VISTA FRONTAL PARTE SUPERIOR SE LOCALIZA OTRA RANURA PARA ALOJAR PARTE DEL SISTEMA DEL FRENO QUE INMOVILIZARÁ LA CINTA METÁLICA. DICHO FRENO ES MOLDEADO E INYECTADO A ALTA PRESIÓN Y TEMPERATURA EN POLIPROPILENO FP-120. EL FRENO GIRA SOBRE EL EJE SITUADO EN SU PARTE INFERIOR Y ESTA TENSADO POR MEDIO DE UN RESORTE, MUELLE U OTRO ELEMENTO DE ACERO CON UN ACABADO QUE GARANTIZA LA PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. PRESIONA LA CINTA PERMANENTEMENTE PARA NO PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO DE LA MISMA EN RELACIÓN AL CUERPO

Vertical stamp: CONTROL DE CALIDAD  
Handwritten initials: Q, x, se



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

**PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DEN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.**

**GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**R.F.C. GWM-050215-DG4**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2011

DEBERÁ PRESIONAR LA CINTA PERMANENTEMENTE PARA NO PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO DE LA MISMA EN RELACIÓN AL CUERPO ENVOLVENTE Y SOLO DEBERÁ LIBERAR LA CINTA CUANDO EL USUARIO ACCIONE EL SISTEMA DEL FRENO Y LA CINTA METÁLICA SEA SACADA AL EXTERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE A DIFERENTES MEDIDAS.

EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE DEBERÁ LOCALIZARSE OTRA RANURA, DE 23 MM MÍNIMO DE ANCHO, LA CUAL DEBERÁ PERMITIR EL PASO DE LA CINTA METÁLICA CONFORME ESTA SE ENROLLE O DESENROLLE DEL CARRETE.

EN LA VISTA LATERAL, EL CUERPO ENVOLVENTE MUESTRA SU LADO INFERIOR (EN FORMA DE ESCUADRA) A 90° EN RELACIÓN A SU LADO POSTERIOR. ESTE DEBERÁ TENER UNA LONGITUD DE 20.0 CM MÍNIMO PARA OBTENER UN APOYO FIRME Y SUFICIENTE SOBRE LA CABEZA DE LA PERSONA A MEDIR. EL LADO POSTERIOR DEBERÁ TENER UNA ALTURA DE 11.5 CM MÍNIMO PARA OBTENER UN APOYO FIRME SUFICIENTE SOBRE LA PARED EN DONDE SE FIJARA EL ESTADIMETRO.

LAS DOS PARTES DEL CUERPO ENVOLVENTE AL ENSAMBLARSE Y FORMAR EL LADO INFERIOR DE LA VISTA FRONTAL DEBERÁN FORMAR UN SOLO PLANO HORIZONTAL; AL FORMAR EL LADO POSTERIOR DE LA VISTA SUPERIOR DEBERÁN FORMAR UN SOLO PLANO VERTICAL. LA DESVIACIÓN MÁXIMA PERMITIDA PARA LA PERPENDICULARIDAD DE AMBOS PLANOS DEBERÁ SER DE 20 MINUTOS COMO MÁXIMO. EN LA VISTA LATERAL. EN LA PARTE CENTRAL, DEL CUERPO ENVOLVENTE DEBERÁ TENER LA FORMA DE UNA CAJA CIRCULAR QUE CONTENGA Y PROTEJA EL CARRETE, CON LA CINTA METÁLICA ENROLLADA Y DEBERÁ TENER INTEGRADA (AL FRENTE) LA MIRILLA A TRAVÉS DE LA CUAL SE DEBERÁ OBSERVAR LA ESCALA.

LOS ELEMENTOS MOLDEADOS EN EL INTERIOR DE LAS PARTES QUE DEBERÁN FORMAR PARTE INTEGRAL DEL CUERPO ENVOLVENTE, DEBERÁN SER, LOS SIGUIENTES:

1.- NERVADURAS EN LA PARTE INTERNA, CON UN ESPESOR DE 1.3 A 2.0 MM. LOS CUALES DEBERÁN ESTRUCTURAR LA PIEZA, DÁNDOLE RIGIDEZ Y RESISTENCIA MECÁNICA.

ENVOLVENTE Y SOLO LIBERA LA CINTA CUANDO EL USUARIO ACCIONE EL SISTEMA DEL FRENO Y LA CINTA METÁLICA SEA SACADA AL EXTERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE A DIFERENTES MEDIDAS.

EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE SE LOCALIZA OTRA RANURA, DE 23 MM DE ANCHO, LA CUAL PERMITE EL PASO DE LA CINTA METÁLICA CONFORME ESTA SE ENROLLE O DESENROLLE DEL CARRETE.

EN LA VISTA LATERAL, EL CUERPO ENVOLVENTE MUESTRA SU LADO INFERIOR (EN FORMA DE ESCUADRA) A 90° EN RELACIÓN A SU LADO POSTERIOR. ESTE TIENE UNA LONGITUD DE 20.0 CM PARA OBTENER UN APOYO FIRME Y SUFICIENTE SOBRE LA CABEZA DE LA PERSONA A MEDIR. EL LADO POSTERIOR TIENE UNA ALTURA DE 11.5 CM PARA OBTENER UN APOYO FIRME SUFICIENTE SOBRE LA PARED EN DONDE SE FIJA EL ESTADIMETRO.

LAS DOS PARTES DEL CUERPO ENVOLVENTE AL ENSAMBLARSE Y FORMAR EL LADO INFERIOR DE LA VISTA FRONTAL FORMAN UN SOLO PLANO HORIZONTAL; AL FORMAR EL LADO POSTERIOR DE LA VISTA SUPERIOR FORMAN UN SOLO PLANO VERTICAL. LA DESVIACIÓN MÁXIMA PERMITIDA PARA LA PERPENDICULARIDAD DE AMBOS PLANOS ES DE 20 MINUTOS COMO MÁXIMO. EN LA VISTA LATERAL. EN LA PARTE CENTRAL, DEL CUERPO ENVOLVENTE TIENE LA FORMA DE UNA CAJA CIRCULAR QUE CONTIENE Y PROTEGE EL CARRETE, CON LA CINTA METÁLICA ENROLLADA Y TIENE INTEGRADA (AL FRENTE) LA MIRILLA A TRAVÉS DE LA CUAL SE OBSERVA LA ESCALA.

LOS ELEMENTOS MOLDEADOS EN EL INTERIOR DE LAS PARTES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CUERPO ENVOLVENTE, SON LOS SIGUIENTES:

NERVADURAS EN LA PARTE INTERNA, CON UN ESPESOR DE 1.3 MM. LOS CUALES ESTRUCTURAN LA PIEZA, DÁNDOLE RIGIDEZ Y RESISTENCIA MECÁNICA.

Vertical stamp: CONTROL DE CALIDAD  
Handwritten signature and date: 07/07/11



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.

## GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2011

2.- PISTA DE CONTACTO PARA EL CARRETE, LA CUAL DEBERÁ REDUCIR LA FRICCIÓN ENTRE LA PARED INTERIOR DEL CARRETE. DEBERA TENER FORMA CIRCULAR, CON UN DIÁMETRO DE 30 A 35 MM; ALTURA DE 1 MM. MÍNIMO Y ANCHO DE 1 MM. MÍNIMO (REBORDE INTERNO).

3.- GUÍAS PARA LA CINTA METÁLICA, LA CUAL DEBERÁ EVITAR LAS VARIACIONES EN LA DISTANCIA ENTRE LA MIRILLA Y LA ESCALA.

4.- POSTES PARA LA COLOCACIÓN DE LOS TORNILLOS, PARA EL ENSAMBLE DE LAS DOS PARTES. EN UNA DE LAS PARTES DE LOS POSTES DEBERÁN SER CON BARRENOS PASADOS CON EL DIÁMETRO DE LOS TORNILLOS; LA CARA EXTERNA DE ESTA PARTE DEBERÁN TENER PREPARACIÓN EN FORMA AVELLANADA PARA QUE LA CABEZA CÓNICA DEL TORNILLO QUEDE A RAS DE LA CARA, LA OTRA PARTE DEBERÁ TENER POSTES CON BARRENOS DE MENOR DIÁMETRO QUE EL TORNILLO A COLOCAR CON LA FINALIDAD QUE AL COLOCAR EL TORNILLO, ESTE FORME LA ROSCA EN EL POSTE, ESTOS POSTES DEBERÁN SER REFORZADOS A BASE DE NERVADURAS U OTROS ELEMENTOS, PARA EVITAR QUE EL TORNILLO AL PENETRAR Y FORMAR LA ROSCA EN EL POSTE NO OCASIONE DEFORMACIONES, FISURAS NI ROTURAS EN EL MISMO.

ASÍ MISMO SE DEBERÁ EVITAR QUE LOS TORNILLOS ATRAVIESEN EL CUERPO ENVOLVENTE EN SU TOTALIDAD.

5.- UNA DE LAS PARTES DEBERÁ INCLUIR COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA UN POSTE ANCLA QUE DEBERÁ SERVIR COMO CENTRO-EJE, PARA EL GIRO DEL CARRETE; Y DEBERÁ TENER 9 MM DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO.

6.- FORMA CON DISEÑO CIRCULAR EN AMBAS PARTES (PARTE CENTRAL DE LA ESCUADRA) PARA CONTENER EN EL INTERIOR; EL CARRETE Y LOS ELEMENTOS COMPONENTES QUE SE DESCRIBEN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADÍMETRO; ASÍ COMO EL DISEÑO CIRCULAR EN BAJO RELIEVE EN LA PARTE EXTERNA DE AMBAS PARTES DEL ESTADÍMETRO; PARA COLOCAR EN FORMA ADHERIDA U OTRA FORMA; LOS DATOS DE CAPACIDAD, MARCA DEL FABRICANTE U OTROS.

EL CARRETE DEBERÁ MEDIR DE 23 A 25 MM DE ANCHO Y DE

PISTA DE CONTACTO PARA EL CARRETE, LA CUAL REDUCE LA FRICCIÓN ENTRE LA PARED INTERIOR DEL CARRETE. TIENE FORMA CIRCULAR, CON UN DIÁMETRO DE 30 MM; ALTURA DE 1 MM. Y ANCHO DE 1 MM. (REBORDE INTERNO).

GUÍAS PARA LA CINTA METÁLICA, LA CUAL EVITA LAS VARIACIONES EN LA DISTANCIA ENTRE LA MIRILLA Y LA ESCALA.

POSTES PARA LA COLOCACIÓN DE LOS TORNILLOS, PARA EL ENSAMBLE DE LAS DOS PARTES. EN UNA DE LAS PARTES DE LOS POSTES SON CON BARRENOS PASADOS CON EL DIÁMETRO DE LOS TORNILLOS; LA CARA EXTERNA DE ESTA PARTE TIENEN PREPARACIÓN EN FORMA AVELLANADA PARA QUE LA CABEZA CÓNICA DEL TORNILLO QUEDE A RAS DE LA CARA, LA OTRA PARTE TIENE POSTES CON BARRENOS DE MENOR DIÁMETRO QUE EL TORNILLO A COLOCAR CON LA FINALIDAD QUE AL COLOCAR EL TORNILLO, ESTE FORME LA ROSCA EN EL POSTE, ESTOS POSTES SON REFORZADOS A BASE DE NERVADURAS, PARA EVITAR QUE EL TORNILLO AL PENETRAR Y FORMAR LA ROSCA EN EL POSTE NO OCASIONE DEFORMACIONES, FISURAS NI ROTURAS EN EL MISMO.

ASÍ MISMO SE EVITA QUE LOS TORNILLOS ATRAVIESEN EL CUERPO ENVOLVENTE EN SU TOTALIDAD.

UNA DE LAS PARTES INCLUYE COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA UN POSTE ANCLA QUE SIRVE COMO CENTRO-EJE PARA EL GIRO DEL CARRETE; Y TIENE 9 MM DE DIÁMETRO.

FORMA CON DISEÑO CIRCULAR EN AMBAS PARTES (PARTE CENTRAL DE LA ESCUADRA) PARA CONTENER EN EL INTERIOR; EL CARRETE Y LOS ELEMENTOS COMPONENTES QUE SE DESCRIBEN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADÍMETRO; ASÍ COMO EL DISEÑO CIRCULAR EN BAJO RELIEVE EN LA PARTE EXTERNA DE AMBAS PARTES DEL ESTADÍMETRO; PARA COLOCAR EN FORMA ADHERIDA; LOS DATOS DE CAPACIDAD, MARCA DEL FABRICANTE U OTROS.

EL CARRETE MIDE 24 MM. DE ANCHO Y DE 54 MM. DE

EXHIBICIÓN DE CONTRATO

*(Handwritten signatures and initials)*



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE: **INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DEN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.**

**GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2011

50 A 55 MM DE DIÁMETRO. DEBERÁ ESTAR FORMADO DE UNA CAJA CIRCULAR, MOLDEADA EN NYLON CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO, EN CUYO INTERIOR DEBERÁ ENROLLARSE EL FLEJE ACERADO DE 12.7 MM (1/2") DE ANCHO QUE DEBERÁ FIJARSE EN UNO DE LOS EXTREMOS AL POSTE ANCLA Y EL OTRO A SUS EXTREMOS DEBERÁ ENSAMBLARSE A LA CINTA METÁLICA QUE DEBERÁ TENER IMPRESA LA ESCALA DE MEDICIÓN Y LA QUE QUEDARA ENROLLADA EN LA PARTE EXTERIOR DEL CILINDRO DEL CARRETE. EL FLEJE ACERADO DEL INTERIOR DEL CARRETE DEBERÁ FUNCIONAR COMO UN RESORTE QUE LO OBLIGUE A CONSERVAR SIEMPRE UNA POSICIÓN ORIGINAL, DE TAL FORMA QUE AL JALAR LA CINTA HACIA EL EXTERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE, EL CARRETE TIENDA A GIRAR EN DIRECCIÓN CONTRARIA ENROLLADO SOBRE SI MISMO LA CINTA METÁLICA NUEVAMENTE, JALÁNDOLA HACIA ADENTRO DEL CUERPO ENVOLVENTE, LA CAJA DEL CARRETE DEBERÁ ESTAR PROVISTA DE UNA TAPA MOLDEADA A UNA ALTA TEMPERATURA Y PRESIÓN EN NYLON CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO, DISEÑADA DE TAL FORMA QUE SE ENSAMBLE AL CILINDRO A BASE DE PRESIÓN. NO DEBERÁ USARSE PARA ESTE ENSAMBLE TORNILLOS NI PEGAMENTO ALGUNO PARA EVITAR DESBALANCEO EN EL GIRO DEL CARRETE.

LA CINTA METÁLICA DEBERÁ TENER IMPRESA LA ESCALA DE MEDICIÓN, DEBERÁ FABRICARSE CON FLEJE DE ACERO TEMPLADO, CON UN ESPESOR DE 0.10 A 0.25 MM POR 22 MM DE ANCHO, DE ACUERDO A LA NOM-046-SCFI-1999.

LA ESCALA IMPRESA SOBRE LA CINTA METÁLICA DEBERÁ ESTAR DE ACUERDO CON LA NOM-008-SCFI-1993. LA NUMERACIÓN DEBERÁ ESTAR SOLO EN SISTEMA MÉTRICO, DE ACUERDO AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA. LAS DIVISIONES MÍNIMAS DEBERÁN SER DE 1 MM, INDICÁNDOSE CON NÚMEROS ARÁBIGOS CADA CENTÍMETRO. LOS NÚMEROS DEBERÁN LEERSE DE IZQUIERDA A DERECHA, EN UN EJE PARALELO AL EJE DE GIRO DEL CARRETE. LAS DIMENSIONES DE CADA NUMERO DEBERÁN SER DE 3.5 MM DE ANCHO POR 4.5 MM DE ALTURA. LAS DIVISIONES MÍNIMAS DEBERÁN INDICARSE CON RAYAS PARALELAS AL EJE DEL CARRETE, ASÍ COMO LAS RAYAS DE LOS MEDIOS CENTÍMETROS Y LAS RAYAS DE LOS CENTÍMETROS, SIENDO PARA CADA CASO LAS DIFERENTES LONGITUDES: LAS DE MENOR LONGITUD PARA INDICAR MILÍMETROS, DE MAYOR LONGITUD PARA INDICAR MEDIOS CENTÍMETROS Y DE MAYOR LONGITUD QUE LAS DOS MENCIONADAS

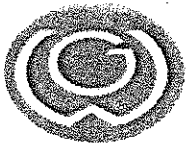
DIÁMETRO. ESTÁ FORMADO DE UNA CAJA CIRCULAR, MOLDEADA EN NYLON CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO, EN CUYO INTERIOR SE ENROLLA EL FLEJE ACERADO DE 12.7 MM (1/2") DE ANCHO QUE SE FIJA EN UNO DE LOS EXTREMOS AL POSTE ANCLA Y EL OTRO A SUS EXTREMOS SE ENSAMBLA A LA CINTA METÁLICA QUE TIENE IMPRESA LA ESCALA DE MEDICIÓN Y LA QUE QUEDA ENROLLADA EN LA PARTE EXTERIOR DEL CILINDRO DEL CARRETE. EL FLEJE ACERADO DEL INTERIOR DEL CARRETE FUNCIONA COMO UN RESORTE QUE LO OBLIGA A CONSERVAR SIEMPRE UNA POSICIÓN ORIGINAL, DE TAL FORMA QUE AL JALAR LA CINTA HACIA EL EXTERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE, EL CARRETE TIENDA A GIRAR EN DIRECCIÓN CONTRARIA ENROLLADO SOBRE SI MISMO LA CINTA METÁLICA NUEVAMENTE, JALÁNDOLA HACIA ADENTRO DEL CUERPO ENVOLVENTE, LA CAJA DEL CARRETE ESTÁ PROVISTA DE UNA TAPA MOLDEADA A UNA ALTA TEMPERATURA Y PRESIÓN EN NYLON CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO, DISEÑADA DE TAL FORMA QUE SE ENSAMBLE AL CILINDRO A BASE DE PRESIÓN. NO SE USA PARA ESTE ENSAMBLE TORNILLOS NI PEGAMENTO ALGUNO PARA EVITAR DESBALANCEO EN EL GIRO DEL CARRETE.

LA CINTA METÁLICA TIENE IMPRESA LA ESCALA DE MEDICIÓN, ESTÁ FABRICADA CON FLEJE DE ACERO TEMPLADO, CON UN ESPESOR DE 0.10 MM. POR 22 MM DE ANCHO, DE ACUERDO A LA NOM-046-SCFI-1999.

LA ESCALA IMPRESA SOBRE LA CINTA METÁLICA ESTÁ DE ACUERDO CON LA NOM-008-SCFI-1993. LA NUMERACIÓN ESTÁ SOLO EN SISTEMA MÉTRICO, DE ACUERDO AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA. LAS DIVISIONES MÍNIMAS SON DE 1 MM, INDICÁNDOSE CON NÚMEROS ARÁBIGOS CADA CENTÍMETRO. LOS NÚMEROS SE LEEN DE IZQUIERDA A DERECHA, EN UN EJE PARALELO AL EJE DE GIRO DEL CARRETE. LAS DIMENSIONES DE CADA NUMERO SON DE 3.5 MM DE ANCHO POR 4.5 MM DE ALTURA. LAS DIVISIONES MÍNIMAS SE INDICAN CON RAYAS PARALELAS AL EJE DEL CARRETE, ASÍ COMO LAS RAYAS DE LOS MEDIOS CENTÍMETROS Y LAS RAYAS DE LOS CENTÍMETROS, SIENDO PARA CADA CASO LAS DIFERENTES LONGITUDES: LAS DE MENOR LONGITUD PARA INDICAR MILÍMETROS, DE MAYOR LONGITUD PARA INDICAR MEDIOS CENTÍMETROS Y DE MAYOR LONGITUD QUE LAS DOS MENCIONADAS ANTERIORMENTE PARA INDICAR CENTÍMETROS. LA CAPACIDAD DE LA ESCALA

095

*[Handwritten signature]*



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DEN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.

**GENERAL WORKS DE MÈXICO, S.A. DE C.V.**

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2011

ANTERIORMENTE PARA INDICAR CENTÍMETROS. LA CAPACIDAD DE LA ESCALA DEBERÁ SER DE 0 A 200 CM. DEBIENDO ENSAMBLARSE EL EXTREMO DE LA CINTA METÁLICA MÁS CERCANO A 0 CM CON EL FLEJE RESORTE DEL CENTRO DE CARRETE. LA IMPRESIÓN DE LA ESCALA DEBERÁ HACERSE CON UN FONDO DE COLOR BLANCO, COLOR AZUL MARINO PARA LAS DIVISIONES MÍNIMAS, MEDIOS CENTÍMETROS Y CENTÍMETROS Y COLOR ROJO PARA INDICAR LAS DECENAS DE CENTÍMETROS.

LA CINTA METÁLICA DEBERÁ TENER EN EL EXTREMO MAS CERCANO A LOS 200 CM UNA LAMINA DE ACERO DE 1.1 MM (3/64") DE ESPESOR MÍNIMO DOBLADA A 90° CON UN ACABADO QUE LA PROTEJA CONTRA LA CORROSIÓN, EL DOBLEZ PERMITIRÁ QUE LA CINTA QUEDE SIEMPRE FUERA DEL CUERPO ENVOLVENTE Y PUEDA SER ASIDA POR EL USUARIO CUANDO ESTE LO REQUIERA.

ESTA LAMINA DOBLADA EN FORMA DE ESCUADRA DEBERÁ TENER TRES BARRENOS, DOS DE ELLOS PARA REMACHARLA A LA CINTA METÁLICA CON REMACHES DE ACERO NIQUELADO Y EL TERCERO PARA FIJAR EL ESTADÍMETRO A LA PARED POR MEDIO DE UN SOPORTE (CLAVO, TORNILLO U OTRO).

ES DE 0 A 200 CM. DEBIENDO ENSAMBLARSE EL EXTREMO DE LA CINTA METÁLICA MÁS CERCANO A 0 CM CON EL FLEJE RESORTE DEL CENTRO DE CARRETE. LA IMPRESIÓN DE LA ESCALA SE HACE CON UN FONDO DE COLOR BLANCO, COLOR AZUL MARINO PARA LAS DIVISIONES MÍNIMAS, MEDIOS CENTÍMETROS Y CENTÍMETROS Y COLOR ROJO PARA INDICAR LAS DECENAS DE CENTÍMETROS.

LA CINTA METÁLICA TIENE EN EL EXTREMO MAS CERCANO A LOS 200 CM. UNA LAMINA DE ACERO DE 1.1 MM (3/64") DE ESPESOR DOBLADA A 90° CON UN ACABADO QUE LA PROTEGE CONTRA LA CORROSIÓN, EL DOBLEZ PERMITE QUE LA CINTA QUEDE SIEMPRE FUERA DEL CUERPO ENVOLVENTE Y PUEDA SER ASIDA POR EL USUARIO CUANDO ESTE LO REQUIERA.

ESTA LAMINA DOBLADA EN FORMA DE ESCUADRA TIENE TRES BARRENOS, DOS DE ELLOS PARA REMACHARLA A LA CINTA METÁLICA CON REMACHES DE ACERO NIQUELADO Y EL TERCERO PARA FIJAR EL ESTADÍMETRO A LA PARED POR MEDIO DE UN SOPORTE (CLAVO).

ATENTAMENTE,

MARIO RUIZ GARCIA

REPRESENTANTE LEGAL

**GENERAL WORKS DE MÈXICO, S.A. DE C.V.**  
**EMPRESA LICITANTE Y FABRICANTE NACIONAL**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

036



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DEN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.

GENERAL WORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2011

6 I INCISO L)

## ANEXO NUMERO 6 (SEIS)

### CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS (INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N24-201	CANTIDAD:	2,000 PIEZAS
PARTIDA:	8	F. ACTUALIZACION:	
CLAVE SAI:	513.500.0064.01.01	H. ACTUALIZACION:	
CLAVE PREI:		F. IMPRESIÓN:	
		HORA:	
NOMBRE GENERICO INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSIÓN TELESCOPICA			

LICITANTE:	GENERAL WORKS DE MÉXICO, SA. DE CV
MARCA:	G.W.M.
MODELO:	0203B
CATALOGO	ÚNICO
	HOJA 1 DE 6
NOMBRE GENERICO INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSIÓN TELESCOPICA	

#### ESPECIFICACIONES

##### PARTES COMPONENTES:

- 1.- PERFIL RECTANGULAR.
- 2.- TAPA DEL PERFIL RECTANGULAR.
- 3.- PERFIL RECTANGULAR EN FORMA DE CANAL.
- 4.- SECCIÓN DE PERFIL RECTANGULAR COLOCADO EN EL PERFIL EN FORMA DE CANAL.
- 5.- ESCALA PARA MEDICIÓN.
- 6.- SOPORTE PARA LA PALETA.
- 7.- EJE PARA ABATIMIENTO DE LAS PALETAS.
- 8.- BIRLO PARA CALIBRAR EL ANGULO DE LA PALETA A 90°.
- 9.- CONTRATUERCA TIPO MARIPOSA.
- 10.- PALETA (TOPE PARA PIES Y CABEZA DEL INFANTE EN POSICIÓN HORIZONTAL).
- 11.- REMACHES PARA SUJECIÓN DEL SOPORTE DE LA PALETA COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DEL PERFIL.
- 12.- REMACHES PARA SUJECIÓN DEL SOPORTE DE LA PALETA COLOCADOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL PERFIL.
- 13.- SEGURO PARA FIJAR LAS PALETAS Y EL SISTEMA TELESCOPIO EN FORMA PLEGADA.
- 14.- SEÑALAMIENTO PARA MEDICIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

##### PARTES COMPONENTES:

- 1.- PERFIL RECTANGULAR.
- 2.- TAPA DEL PERFIL RECTANGULAR.
- 3.- PERFIL RECTANGULAR EN FORMA DE CANAL.
- 4.- SECCIÓN DE PERFIL RECTANGULAR COLOCADO EN EL PERFIL EN FORMA DE CANAL.
- 5.- ESCALA PARA MEDICIÓN.
- 6.- SOPORTE PARA LA PALETA.
- 7.- EJE PARA ABATIMIENTO DE LAS PALETAS.
- 8.- BIRLO PARA CALIBRAR EL ANGULO DE LA PALETA A 90°.
- 9.- CONTRATUERCA TIPO MARIPOSA.
- 10.- PALETA (TOPE PARA PIES Y CABEZA DEL INFANTE EN POSICIÓN HORIZONTAL).
- 11.- REMACHES PARA SUJECIÓN DEL SOPORTE DE LA PALETA COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DEL PERFIL.
- 12.- REMACHES PARA SUJECIÓN DEL SOPORTE DE LA PALETA COLOCADOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL PERFIL.
- 13.- SEGURO PARA FIJAR LAS PALETAS Y EL SISTEMA TELESCOPIO EN FORMA PLEGADA.
- 14.- SEÑALAMIENTO PARA MEDICIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DEN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÀREZ, ESTADO DE MÈXICO A 07 DE JULIO DE 2011

EL INFANTOMETRO DEBERÀ SER CONSTRUIDO CON DISEÑO TELESCOPIO A BASE DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

UN PERFIL EXTRUIDO DE 4.5 CM X 2.0 CM DE 63 CM DE LONGITUD CON ESPESOR DE PARED DE 1.3 MM COMO MÍNIMO DE ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACIÓN 6063, CON DUREZA T-5, CON ACABADO EN PINTURA COLOR BLANCO, PROVISTO DE TAPA EN UNO DE SUS EXTREMOS CUYO DISEÑO TENGA UNA SECCIÓN QUE SIRVA DE REBORDE PERIMETRAL CUBRIENDO LOS FILOS CORTANTES DEL PERFIL Y UNA SECCIÓN QUE PENETRE EN EL INTERIOR DEL PERFIL DE 9 A 10 MM PARA INSERTARSE A PRESIÓN Y CON ADHESIVO POLÍMETRO-METAL QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO CON EL USO. ESTA TAPA DEBERÀ SER DE POLIETILENO. COLOR BLANCO O AZUL. EL OTRO ELEMENTO DEL SISTEMA TELESCOPIO DEBERÀ SER UN PERFIL EXTRUIDO RECTANGULAR CON DISEÑO EN FORMA DE CANAL DE 4.1 CM X 1.6 CM DE 67 CM DE LONGITUD CON UNA NERVADURA CENTRAL DE 1.2 CM DE ALTO A TODA LA LONGITUD DE LA CANAL; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CANAL DEBERÀ LLEVAR REBORDES EN AMBOS LADOS DE 2 MM MÍNIMO EN TODA LA LONGITUD. LA CANAL EN UNO DE SUS EXTREMOS DEBERÀ INCLUIR UNA SECCIÓN DEL MISMO PERFIL RECTANGULAR EL CUAL LLEVARA UNA TAPA IGUAL A LA DEL PERFIL RECTANGULAR. EN EL PERFIL RECTANGULAR SE DESLIZARA EL PERFIL EN FORMA DE CANAL, Y DEBERÀ DESPLAZARSE AXIALMENTE DENTRO DEL MISMO, PARA CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA TELESCÓPICA, ESTE PERFIL DEBERÀ INCLUIR LA ESCALA DE MEDICIÓN. LOS REBORDES ESPECIFICADOS EN LA CANAL DEBERÀN PROTEGER A LA ESCALA DE MEDICIÓN, CUANDO SE REALICE EL DESPLAZAMIENTO AXIAL DE LOS DOS PERFILES DEL SISTEMA TELESCOPIO. LA ESCALA DEBERÀ COMENZAR EN 40 CM DEBIDO A QUE LA ESTATURA MÍNIMA DE UN INFANTE RECIÉN NACIDO ES DE 47.7 CM APROXIMADAMENTE, Y DEBE LLEGAR HASTA 90 CM CONSIDERANDO QUE LA ESTATURA MÁXIMA DE UN INFANTE DE DOS AÑOS DE EDAD ES DE 88.8 CM APROXIMADAMENTE, LA ESCALA SE DEBERÀ LEER DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL Y A LA NOM-008-SCFI-1993. LA DIMENSIÓN DE LA ALTURA DE LOS NÚMEROS QUE INDIQUEN LOS CENTÍMETROS DEBERÀ SER DE 5 A 6 MM Y LA DE LOS NÚMEROS QUE INDIQUEN CADA DECENA DEBERÀN SER DE 7 A 8 MM EL COLOR DE LAS DIVISIONES DE MILÍMETROS Y CENTÍMETROS ASÍ COMO DE

EL INFANTOMETRO ES CONSTRUIDO CON DISEÑO TELESCOPIO A BASE DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

UN PERFIL EXTRUIDO DE 4.5 CM. X 2.0 CM. DE 63 CM. DE LONGITUD CON ESPESOR DE PARED DE 1.3 MM. DE ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACIÓN 6063, CON DUREZA T-5, CON ACABADO EN PINTURA COLOR BLANCO, PROVISTO DE TAPA EN UNO DE SUS EXTREMOS CUYO DISEÑO TIENE UNA SECCIÓN QUE SIRVE DE REBORDE PERIMETRAL CUBRIENDO LOS FILOS CORTANTES DEL PERFIL Y UNA SECCIÓN QUE PENETRA EN EL INTERIOR DEL PERFIL DE 10 MM. PARA INSERTARSE A PRESIÓN Y CON ADHESIVO POLÍMETRO-METAL QUE EVITA SU DESPRENDIMIENTO CON EL USO. ESTA TAPA ES DE POLIETILENO. COLOR BLANCO. EL OTRO ELEMENTO DEL SISTEMA TELESCOPIO ES UN PERFIL EXTRUIDO RECTANGULAR CON DISEÑO EN FORMA DE CANAL DE 4.1 CM. X 1.6 CM. DE 67 CM. DE LONGITUD CON UNA NERVADURA CENTRAL DE 1.2 CM. DE ALTO A TODA LA LONGITUD DE LA CANAL; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CANAL LLEVA REBORDES EN AMBOS LADOS DE 2 MM. EN TODA LA LONGITUD. LA CANAL EN UNO DE SUS EXTREMOS INCLUYE UNA SECCIÓN DEL MISMO PERFIL RECTANGULAR EL CUAL LLEVA UNA TAPA IGUAL A LA DEL PERFIL RECTANGULAR. EN EL PERFIL RECTANGULAR SE DESLIZA EL PERFIL EN FORMA DE CANAL, Y SE DESPLAZA AXIALMENTE DENTRO DEL MISMO, PARA CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA TELESCÓPICA, ESTE PERFIL INCLUYE LA ESCALA DE MEDICIÓN. LOS REBORDES ESPECIFICADOS EN LA CANAL PROTEGEN A LA ESCALA DE MEDICIÓN, CUANDO SE REALIZA EL DESPLAZAMIENTO AXIAL DE LOS DOS PERFILES DEL SISTEMA TELESCOPIO. LA ESCALA COMIENZA EN 40 CM. DEBIDO A QUE LA ESTATURA MÍNIMA DE UN INFANTE RECIÉN NACIDO ES DE 47.7 CM. APROXIMADAMENTE, Y LLEGA HASTA 90 CM. CONSIDERANDO QUE LA ESTATURA MÁXIMA DE UN INFANTE DE DOS AÑOS DE EDAD ES DE 88.8 CM. APROXIMADAMENTE. LA ESCALA SE LEE DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL Y A LA NOM-008-SCFI-1993. LA DIMENSIÓN DE LA ALTURA DE LOS NÚMEROS QUE INDIKAN LOS CENTÍMETROS ES DE 6 MM. Y LA DE LOS NÚMEROS QUE INDIKAN CADA DECENA ES DE 8 MM. EL COLOR DE LAS DIVISIONES DE MILÍMETROS Y CENTÍMETROS ASÍ COMO DE LOS NÚMEROS ES BLANCO EL FONDO AZUL.

098  
a 41





# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE: **INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DEN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.**

**GENERAL WORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2011

LOS NÚMEROS DEBERÁ SER BLANCO Y EL FONDO AZUL.

DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL COUCHE DE 90 G, AUTOADHERIBLE, CON LAMINADO PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA PROTEGERLA CONTRA LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD Y DEBERÁ ESTAR ADHERIDA A LA SUPERFICIE SUPERIOR DE LA CANAL, GARANTIZANDO QUE NO SE DESPRENDA CON EL USO.

EN CADA UNO DE LOS DOS PERFILES DE LA ESTRUCTURA TELESCÓPICA DEBERÁ SER COLOCADO UN REMACHE "POP" DE 3/16" DE DIÁMETRO, DE ALUMINIO QUE DEBERÁ SERVIR COMO TOPE AL DESPLAZAMIENTO AXIAL, EVITANDO SU SEPARACIÓN TOTAL.

TANTO EL PERFIL RECTANGULAR COMO EL PERFIL EN FORMA DE CANAL DEBERÁN LLEVAR EN FORMA ENSAMBLADA UN SOPORTE CON DISEÑO ESPECIAL QUE SERVIRÁ PARA LA FIJACIÓN DE LAS PALETAS. CADA SOPORTE DEBERÁ ESTAR FORMADO POR UN CUERPO DE PLÁSTICO NYLON 3130, CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO, EN COLOR BLANCO, MOLDEADO E INYECTADO A PRESIÓN A UNA TEMPERATURA DE 220°C A 245°C, ESTE SOPORTE DEBERÁ ENVOLVER TOTALMENTE AL PERFIL Y FIJARSE FIRMEAMENTE POR MEDIO DE DOS REMACHES DE ALUMINIO TIPO "TOP" DE 3/16" DE DIÁMETRO.

EL SOPORTE DEBERÁ SER DISEÑADO PARA INCLUIR EN UNO DE SUS LADOS UNA SECCIÓN INTEGRAL AL MISMO QUE PERMITA COLOCACIÓN DE UN EJE VERTICAL FORMADO POR UN TUBULAR DE ALUMINIO DE 5/16" DE DIÁMETRO CON REMACHES TIPO "POP" EN AMBOS EXTREMOS. SOBRE ESTE EJE DEBERÁ DESPLEGARSE LA PALETA PARA ABRIRSE A 90° O PLEGARSE AL SISTEMA TELESCÓPICO.

EN EL EXTREMO DE DICHA SECCIÓN INTEGRAL DEL SOPORTE DEBERÁ INCLUIRSE UN DISPOSITIVO PARA POSICIONAR LA PALETA A 90°, ESTARÁ FORMADO POR UN BIRLO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, DE 3/8" DE DIÁMETRO, CUERDA CON 16 HILOS POR PULGADA Y UNA CONTRATUERCA DEL MISMO MATERIAL, TIPO MARIPOSA,. EL BIRLO DEBERÁ TENER UNA RANURA DE 2 MM, MÍNIMO DE ESPESOR PARA PODER APRETAR INCLUSO CON EL CANTO DE UNA MONEDA. ESTO JUNTO CON LA TUERCA TIPO MARIPOSA DEBERÁ PERMITIR QUE EL INFANTOMETRO SE CALIBRE EL CAMPO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR HERRAMIENTAS.

ESTÁ IMPRESA EN PAPEL COUCHE DE 90 G, AUTOADHERIBLE, CON LAMINADO PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA PROTEGERLA CONTRA LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD Y ESTÁ ADHERIDA A LA SUPERFICIE SUPERIOR DE LA CANAL, GARANTIZANDO QUE NO SE DESPRENDA CON EL USO.

EN CADA UNO DE LOS DOS PERFILES DE LA ESTRUCTURA TELESCÓPICA ESTÁ COLOCADO UN REMACHE "POP" DE 3/16" DE DIÁMETRO, DE ALUMINIO QUE SIRVE COMO TOPE AL DESPLAZAMIENTO AXIAL, EVITANDO SU SEPARACIÓN TOTAL.

TANTO EL PERFIL RECTANGULAR COMO EL PERFIL EN FORMA DE CANAL LLEVAN EN FORMA ENSAMBLADA UN SOPORTE CON DISEÑO ESPECIAL QUE SIRVE PARA LA FIJACIÓN DE LAS PALETAS. CADA SOPORTE ESTÁ FORMADO POR UN CUERPO DE PLÁSTICO NYLON 3130, CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO, EN COLOR BLANCO, MOLDEADO E INYECTADO A PRESIÓN A UNA TEMPERATURA DE 245°C, ESTE SOPORTE ENVUELVE TOTALMENTE AL PERFIL Y SE FIJA FIRMEAMENTE POR MEDIO DE DOS REMACHES DE ALUMINIO TIPO "TOP" DE 3/16" DE DIÁMETRO.

EL SOPORTE ESTÁ DISEÑADO PARA INCLUIR EN UNO DE SUS LADOS UNA SECCIÓN INTEGRAL AL MISMO QUE PERMITE COLOCACIÓN DE UN EJE VERTICAL FORMADO POR UN TUBULAR DE ALUMINIO DE 5/16" DE DIÁMETRO CON REMACHES TIPO "POP" EN AMBOS EXTREMOS. SOBRE ESTE EJE SE DESPLEGA LA PALETA PARA ABRIRSE A 90° O PLEGARSE AL SISTEMA TELESCÓPICO.

EN EL EXTREMO DE DICHA SECCIÓN INTEGRAL DEL SOPORTE SE INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA POSICIONAR LA PALETA A 90°, ESTÁ FORMADO POR UN BIRLO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, DE 3/8" DE DIÁMETRO, CUERDA CON 16 HILOS POR PULGADA Y UNA CONTRATUERCA DEL MISMO MATERIAL, TIPO MARIPOSA,. EL BIRLO TIENE UNA RANURA DE 2 MM, DE ESPESOR PARA PODER APRETAR INCLUSO CON EL CANTO DE UNA MONEDA. ESTO JUNTO CON LA TUERCA TIPO MARIPOSA PERMITE QUE EL INFANTOMETRO SE CALIBRE EL CAMPO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR HERRAMIENTAS.

FIRMA Y SELLO DEL CONTRATADO

*[Handwritten signatures and marks]*



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE: **INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DEN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.**

**GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÀREZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2011

EL BIRLO ATRAVESARA UN BARRENO ROSCADO, QUE DEBERÁ TENER EL SOPORTE CUYO EJE DEBE SER PARALELO AL EJE DE LA REGLA, ENROSCÁNDOSE HASTA TOPAR CON LA PALETA. LA POSICIÓN DE LA PALETA DEPENDERÁ DE LA PROFUNDIDAD DEL ENROSCADO DEL BIRLO. PARA FIJAR EL BIRLO EN UNA POSICIÓN DEBERÁ UTILIZARSE CONTRA TUERCA (TIPO MARIPOSA) QUE PRESIONARA CONTRA EL CUERPO DEL SOPORTE PARA FIJAR LA PALETA A 90°.

LAS PALETAS DEBERÁN SERVIR DE TOPE PARA LA CABEZA Y LAS PLANTAS DE LOS PIES DEL INFANTE EN POSICIÓN HORIZONTAL AL MOMENTO DE EFECTUAR LA MEDICIÓN. CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTE EN USO, LAS PALETAS SE DEBERÁN PLEGARSE A LA REGLA PARA OCUPAR POCO ESPACIO Y FACILITAR LA GUARDA Y TRANSPORTACIÓN.

LAS PALETAS DEBERÁN SER CON DISEÑO ESPECIAL Y MEDIR 10 CM DE ALTURA POR 20 CM DE LONGITUD Y 1 CM DE ESPESOR Y TENER FORMA REDONDEADA CON UN RADIO DE 17 MM, MÍNIMO, EN 3 DE SUS 4 ESQUINAS, EN UNA ESQUINA LA QUE QUEDA EN LA PARTE INFERIOR CERCANA AL SOPORTE DEBERÁN INCLUIR 2 EXTENSIONES CON UN BARRENO DE 5/16" DE DIÁMETRO, PARA INTEGRARSE AL SOPORTE. LA FORMA Y DIMENSIONES DE ESTAS EXTENSIONES DEBERÁ PROPICIAR QUE LAS PALETAS AL ABRIRSE A 90° QUEDEN SEPARADAS A 4.5 CM MÍNIMO DE LA REGLA. PARA PROPICIAR QUE EL CUERPO DEL INFANTE NO INTERFIERA CON EL MOVIMIENTO DEL SISTEMA TELESCÓPICO Y NO OBSTRUYA LA VISIÓN DEL USUARIO AL LEER LA ESCALA, LA PALETA DEBERÁ ESTAR FORMADA DE UNA PIEZA DE PLÁSTICO INYECTADO CON PAREDES DE 2 MM DE ESPESOR (COMO MÍNIMO), EN FORMA DE CAJA, INCLUYENDO EN SU INTERIOR UN REFUERZO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CALIBRE 20 TROQUELADA Y ESTRUCTURADA CON DOBLECES EN FORMA DE ZURCOS, PINTADA EN COLOR BLANCO, LA CUAL DEBERÁ TENER LA MISMA FORMA INTERIOR DE LA CAJA DE PLÁSTICO Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE A ESTA, AL MOMENTO DE REALIZAR EL PROCESO DE INYECCIÓN DE LA PIEZA EN EL MOLDE PARA QUEDAR AHOGADA EN LA MISMA, CON CUATRO BOTONES DE REFUERZO COMO MÍNIMO FORMADOS AL MOLDEAR LA PIEZA, EL MATERIAL CON EL QUE DEBERÁ SER FABRICADA DICHA PALETA ES DE UN POLÍMETRO HIGROSCÓPICO ABS COLOR BLANCO, MOLDEADO E INYECTADO A LATA PRESIÓN Y

EL BIRLO ATRAVIESA UN BARRENO ROSCADO, QUE TIENE EL SOPORTE CUYO EJE ES PARALELO AL EJE DE LA REGLA, ENROSCÁNDOSE HASTA TOPAR CON LA PALETA. LA POSICIÓN DE LA PALETA DEPENDE DE LA PROFUNDIDAD DEL ENROSCADO DEL BIRLO. PARA FIJAR EL BIRLO EN UNA POSICIÓN SE UTILIZA CONTRA TUERCA (TIPO MARIPOSA) QUE PRESIONARA CONTRA EL CUERPO DEL SOPORTE PARA FIJAR LA PALETA A 90°.

LAS PALETAS SIRVEN DE TOPE PARA LA CABEZA Y LAS PLANTAS DE LOS PIES DEL INFANTE EN POSICIÓN HORIZONTAL AL MOMENTO DE EFECTUAR LA MEDICIÓN. CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTÁ EN USO, LAS PALETAS SE PLEGAN A LA REGLA PARA OCUPAR POCO ESPACIO Y FACILITAR LA GUARDA Y TRANSPORTACIÓN.

LAS PALETAS SON CON DISEÑO ESPECIAL Y MIDEN 10 CM. DE ALTURA POR 20 CM. DE LONGITUD Y 1 CM. DE ESPESOR Y TIENE FORMA REDONDEADA CON UN RADIO DE 17 MM. EN 3 DE SUS 4 ESQUINAS, EN UNA ESQUINA LA QUE QUEDA EN LA PARTE INFERIOR CERCANA AL SOPORTE INCLUYE 2 EXTENSIONES CON UN BARRENO DE 5/16" DE DIÁMETRO, PARA INTEGRARSE AL SOPORTE. LA FORMA Y DIMENSIONES DE ESTAS EXTENSIONES PROPICIAR QUE LAS PALETAS AL ABRIRSE A 90° QUEDEN SEPARADAS A 4.5 CM. DE LA REGLA. PARA PROPICIAR QUE EL CUERPO DEL INFANTE NO INTERFIERA CON EL MOVIMIENTO DEL SISTEMA TELESCÓPICO Y NO OBSTRUYA LA VISIÓN DEL USUARIO AL LEER LA ESCALA, LA PALETA ESTÁ FORMADA DE UNA PIEZA DE PLÁSTICO INYECTADO CON PAREDES DE 2 MM. DE ESPESOR, EN FORMA DE CAJA, INCLUYENDO EN SU INTERIOR UN REFUERZO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CALIBRE 20 TROQUELADA Y ESTRUCTURADA CON DOBLECES EN FORMA DE ZURCOS, PINTADA EN COLOR BLANCO, LA CUAL TIENE LA MISMA FORMA INTERIOR DE LA CAJA DE PLÁSTICO Y QUE SE INTEGRA A ESTA, AL MOMENTO DE REALIZAR EL PROCESO DE INYECCIÓN DE LA PIEZA EN EL MOLDE PARA QUEDAR AHOGADA EN LA MISMA, CON CUATRO BOTONES DE REFUERZO FORMADOS AL MOLDEAR LA PIEZA, EL MATERIAL CON EL QUE ES FABRICADA DICHA PALETA ES DE UN POLÍMETRO HIGROSCÓPICO ABS COLOR BLANCO MOLDEADO E INYECTADO A LATA PRESIÓN Y TEMPERATURA DE 245°C, PARA EL POLÍMETRO Y 66°C PARA EL MOLDE, PARA GARANTIZAR UNA MÍNIMA CANTIDAD DE HUMEDAD EN EL

DIVISION DE CONTRATACION

*[Handwritten signature and initials]*



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE: **INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DEN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.**

**GENERAL WORKS DE MÈXICO, S.A. DE C.V.**

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÀREZ, ESTADO DE MÈXICO A 07 DE JULIO DE 2011

TEMPERATURA DE UN RANGO DE 220°C A 245°C, PARA EL POLÍMETRO Y 43°C A 66°C PARA EL MOLDE, PARA GARANTIZAR UNA MÍNIMA CANTIDAD DE HUMEDAD EN EL PROCESO DANDO COMO RESULTADO UN PRODUCTO CON EXCELENTE ACABADO Y RESISTENCIA MECÁNICA POR TIEMPO PROLONGADO.

CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTE EN USO EL SISTEMA TELESCOPICO SE DEBERÀ CERRAR Y PLEGARSE LAS PALETAS, FIJANDO TODO A BASE DE UN SEGURO QUE GARANTICE UNA FIJACIÓN PERFECTA DEL SISTEMA Y SOLO SE ABRA CUANDO EL USUARIO ACCIONE EL SEGURO, ESTE DEBERÀ SER COLOCADO EN AMBAS PALETAS Y FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO, ACERO CROMADO, O ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 0.5CM.

APLICAR LOS SIGUIENTE INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC, AYO 1986 03.01.05-03.02.03-03.02.07-04-01b-06e.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUILADOS Y/O EXTRAÍDOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, EVITANDO FILOS CORTANTES Y RESIDUOS DE METAL O POLÍMETROS, GARANTIZANDO UN PERFECTO ACABADO.

LAS UNIONES DEBERÁN SER ELABORADAS DE FORMA QUE SE GARANTICE UNA FIJACIÓN PERFECTA.

LA PINTURA DEBERÀ GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE UN LÁPIZ 6H, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD DEL IMSS.

PROCESO DANDO COMO RESULTADO UN PRODUCTO CON EXCELENTE ACABADO Y RESISTENCIA MECÁNICA POR TIEMPO PROLONGADO.

CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTA EN USO EL SISTEMA TELESCOPICO SE CIERRA Y PLEGAN LAS PALETAS, FIJANDO TODO A BASE DE UN SEGURO QUE GARANTIZA UNA FIJACIÓN PERFECTA DEL SISTEMA Y SOLO SE ABRE CUANDO EL USUARIO ACCIONA EL SEGURO, ESTE ES COLOCADO EN AMBAS PALETAS Y FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO, ACERO CROMADO, O ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO.

NOTAS:

APLICA LOS SIGUIENTE INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC, AÑO 1986 03.01.05-03.02.03-03.02.07-04-01b-06e.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES SON MAQUINADOS Y/O EXTRAÍDOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, EVITANDO FILOS CORTANTES Y RESIDUOS DE METAL O POLÍMETROS, GARANTIZANDO UN PERFECTO ACABADO.

LAS UNIONES SON ELABORADAS DE FORMA QUE SE GARANTIZA UNA FIJACIÓN PERFECTA.

LA PINTURA GARANTIZA RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE UN LÁPIZ 6H, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD DEL IMSS.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO: 041

Handwritten signatures and initials.



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y  
PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2011

ATENTAMENTE,

MARIO RUIZ GARCIA

REPRESENTANTE LEGAL

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
EMPRESA LICITANTE Y FABRICANTE NACIONAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS: 042  
Handwritten initials and marks



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DEN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2011

6.2

## ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N: LA-019GYR040-N24-2011	FECHA:	07 DE JULIO DE 2011
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	J. JUSTO GÓMEZ DE LA CORTINA No. 32, CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53100.		
R.F.C.	GWM-050215-DG4		
TELÉFONO Y FAX	01 (55) 5319-8241, 01 (55) 5319-8241		
CORREO ELECTRÓNICO	gwmex11@gmail.com, gwmex1@hotmail.com		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE			PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		GPO	GEN	ESP					
6		513	130	0419	MÉXICO	BÁSCULA PESA BEBÉ TUBULAR TIPO DINAMOMETRO.	4,500 PIEZAS	\$ 547.00	\$ 2,461,500.00
7		513	357	0019	MÉXICO	ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA.	2,000 PIEZAS	\$ 340.00	\$ 680,000.00
8		513	500	0064	MÉXICO	INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSIÓN TELESCOPICA.	2,000 PIEZAS	\$ 555.00	\$ 1'110,000.00
SUBTOTAL									\$ 4'251,500.00
IVA									\$ 680,240.00
TOTAL									\$ 4,931,740.00

IMPORTE EN LETRA  
(CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

- LOS PRECIOS DE LOS BIENES COTIZADOS, SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



# General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2011

ATENTAMENTE,

MARIO RUIZ GARCIA

REPRESENTANTE LEGAL

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EMPRESA LICITANTE Y FABRICANTE NACIONAL

W

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

0

075

0 01



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, OCTAVO PISO, COLONIA ROMA SUR, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA REALIZAR EL ACTO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES. ---

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.**- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26BIS, FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA NÚM. LA-019GYR040-N24-2011 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 21 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.---

EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-14B0/6370, 6372, 6376 Y 6377 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES Y A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA.---

**SEGUNDO.**- CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO 2011 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011.---

**TERCERO.**- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SE REALIZÓ EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011, EL DÍA SIETE DE JULIO DE 2011 A LAS ONCE HORAS.---

**CUARTO.**- CON FECHA SIETE DE JULIO DE 2011 A LAS ONCE HORAS, EL AREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35 FRACCION III Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IMSS QUE EL EVENTO DE FALLO SE REALIZARIA EL DIA 14 DE JULIO DE 2011, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, OCTAVO PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE PROCEDAN.---

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**PRIMERO.**- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL L.C.P. RAMON CARLOS REYES BALCAZAR, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, DESIGNADO CON OFICIO 09 53 84 61 14B0/6511

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATO

0190



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

DE FECHA 23 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS LICITANTES QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

SE LES INFORMA A LOS LICITANTES Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE SE REALIZARÁ UN RECESO PARA CONTINUAR A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, UBICADO EN DURANGO NÚMERO 291, PISO 8, COLONIA ROMA NORTE, MEXICO, D.F., C.P. 06700, LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE PROCEDAN.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A CONTINUACIÓN SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 59-54-81-0740/1906 ENTREGADO EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS EL DÍA 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES, SIENDO ESTA ÚLTIMA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 32.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDIÓ A LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES. EN ESTA VIRTUD, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITEN EL SIGUIENTE: RESULTADO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

CUARTO.- RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS. EVALUACIÓN TÉCNICA, DRA. GISELA J. LARA SALDAÑA, COORDINADORA DE ACCIÓN COMUNITARIA Y EL LIC. MAURO CRUZ CRUZ, TITULAR DE LA DIVISION DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DEL PRESUPUESTO.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, QUIEN SUSCRIBE EL ACTA.

LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS, SE ADJUNTAN AL ACTA.

DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS EMPRESAS QUE SE ENUMERAN EN EL CUADRO SIGUIENTE, SE DETERMINÓ QUE NO CUMPLEN ADMINISTRATIVAMENTE EN LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPAN.

EMPRESA	PARTIDA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	RESULTADO
GRUPO GUROMED, S.A. DE C.V.	11, 12, 13	NO PRESENTA LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6. II DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE SE REFIEREN A LOS ANEXOS 13 Y 14, ORIGEN DE NACIONALIDAD DE LOS BIENES Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, RESPECTIVAMENTE.	NO CUMPLE: NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO: SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6., 6 I, 6 II., 6.1. Y 6.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
2011





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EMPRESA	PARTIDA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	RESULTADO
			PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.  H) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 23	NO PRESENTA LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6. II DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE SE REFIEREN A LOS ANEXOS 13 Y 14, ORIGEN DE NACIONALIDAD DE LOS BIENES Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, RESPECTIVAMENTE.	<b>NO CUMPLE:</b> NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6., 6 I, 6 II., 6.1, Y 6.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.  H) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
ALTA ELECTRONICA APLICADA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13	NO PRESENTA LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6. I DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE SE REFIERE AL ANEXO NÚMERO 1, ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURIDICA.	<b>NO CUMPLE:</b> NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6., 6 I, 6 II., 6.1, Y 6.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.  H) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
JAVIER HUMBERTO CEDILLO AGUILERA	16, 17, 18 Y 23	NO PRESENTA LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6. I Y 6. II DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE SE REFIEREN A LOS ANEXOS 7 INCISO D) Y D) ASÍ COMO A LOS ANEXOS 13 Y 14, ORIGEN DE NACIONALIDAD DE LOS BIENES Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, RESPECTIVAMENTE.	<b>NO CUMPLE:</b> NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6., 6 I, 6 II., 6.1, Y 6.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.  H) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

ANEXOS 319 02019  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EMPRESA	PARTIDA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	RESULTADO
			<p>MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.</p> <p>H) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.</p>

PARTIDAS DESIERTAS POR NO CONTAR CON PROPUESTA (SIN OFERENTE)

2	20	21
---	----	----

PARTIDAS QUE SUPERAN EL TECHO PRESUPUESTAL

4	13	14	16	19
22	23			

PARTIDAS DESIERTAS POR QUE EL PRECIO SUPERA EL TECHO PRESUPUESTAL DESTINADO POR EL INSTITUTO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, TODA VEZ QUE DE CONTINUAR CON LA CONTRATACIÓN PARA ESTAS PARTIDAS, SE CAUSARÍA UN DAÑO O PERJUICIO EN CONTRA DEL INSTITUTO, YA QUE NO SE CONTARÍA CON LA SOLVENCIA PARA LIQUIDAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD SE DETERMINA ADJUDICAR PARA EL PROCEDIMIENTO BINARIO DE LA SIGUIENTE MANERA.

SE ADJUDICAN CONTRATOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION DE MERITO COMO ASI LO COTIZARON, COMO SE MENCIONA EN LA PROPIA ACTA.

GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	153.0308.01.01	CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 32 CM.	6,467	\$242.00	\$1,565,014.00
				SUBTOTAL	\$1,565,014.00
				I.V.A.	\$250,402.24
				TOTAL	\$1,815,416.24

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, PRECIO TOTAL SIN IVA. Includes rows for items 3 and 17, and a summary row for SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, PRECIO TOTAL SIN IVA. Includes row for item 5 and a summary row for SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

GENERAL WORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, PRECIO TOTAL SIN IVA. Includes rows for items 6, 7, and 8, and a summary row for SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, PRECIO TOTAL SIN IVA. Includes rows for items 9, 10, and 12.

ANEXOS 32/59
DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

		ESTETOSCOPIO DE PINARD, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM, MÁXIMA DE			
15	701.1542.01.01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	12,934	\$125.00	\$1,616,750.00
				SUBTOTAL	\$2,571,688.00
				I.V.A.	\$411,470.08
				TOTAL	\$2,983,158.08

SANABRIA CORPORATIVO MÉDICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
18	628.0017.00.01	MOCHILA IMPERMEABLE DE LONA (COLOR VERDE OLIVO U OTRO COLOR OSCURO), CON COMPARTIMENTOS, UNO CENTRAL Y DOS LATERALES, TODOS CON CIERRE. MEDIDAS DE 14", DE 27X36X41 CM. CON LOGO DEL IMSS	8,483	\$202.50	\$1,717,807.50
				SUBTOTAL	\$1,717,807.50
				I.V.A.	\$274,849.20
				TOTAL	\$1,992,656.70

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

SEGUNDO.- SE INFORMA A LAS EMPRESAS Y PROPOSICIONES QUE NO RESULTARON ADJUDICADAS TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA CORRESPONDIENTE EVALUACION TECNICAMENTE, NO CUMPLIERON CABALMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACION.

PARTIDA	EMPRESA
11, 12 Y 13	GRUPO GUROMED, S.A.D E C.V.
11, 12, 13, 14, 15 Y 18	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A.D E C.V.
18	MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CUARTO.- SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

6/9  
0204



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDIQUEN ATRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN, SUSCRITOS Y ADMINISTRADOS POR LA LIC. CAROLINA GOMEZ VINALES, TITULAR DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES.

CIERRE DEL ACTA

SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 19:30 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA, DE LA QUE, SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN, SITUADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA <http://www.imss.gov.mx>.

POR LOS LICITANTES:

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	Octavio Canabal C. <i>[Handwritten Signature]</i>
DYNA TOP, S.A. DE C.V.	
GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	
ALTA ELECTRONICA APLICADA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
GENERAL WORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
MEXHOSA, S.A. DE C.V.	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO

0207 7/9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

Table with 2 columns: EMPRESA and NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE. Rows include MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V., JAVIER HUMBERTO CEDILLO AGUILERA, COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V. (MEDIOS ELECTRONICOS), COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V. (MEDIOS ELECTRONICOS), GRUPO GUROMED, S.A. DE C.V. (MEDIOS ELECTRONICOS), and SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V. (MEDIOS ELECTRONICOS).

POR EL IMSS:

Table with 2 columns for IMSS representatives. Left column: REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO; REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES. Right column: L.C.P. RAMÓN CARLOS REYES BALCAZAR, LIC. MARICEL QUEZADA DELGADILLO, LIC. FLORA EUGENIA PUERTO CEH, C. JORGE VICENTE MONTAÑO ISLAS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:

120057



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO ASISTIO <u>SE INVITO CON OFICIO 09538461-14B0/1244</u>
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO ASISTIO <u>SE INVITO CON OFICIO 09538461-14B0/1274</u>
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO ASISTIÓ <u>SE INVITO CON OFICIO 09538461-14B0/1283</u>

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

*(Handwritten signature)*  
02/09/11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110129

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR040-N24-2011

## ANEXO 5

### “FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS